

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 2446

MIÉRCOLES 26 DE MARZO DEL 2003

11:00 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión y aprobación del Orden del Día.
2. Revisión y aprobación Actas Sesiones Nos. 2443, 2444 y 2445.
3. **Correspondencia:**
 - a) Copia a Junta Directiva oficio dirigido al Procurador General de la República, respecto a cumplimiento disposiciones antes de otorgar concesiones a particulares para elaboración y comercialización bebidas alcohólicas. Oficio GG No. 345-03.
 - b) Copia de oficio dirigido al Ing. José Joaquín Leandro, Director Región Huetar Atlántica. Oficio PE No. 179.
4. **Asuntos de FANAL:**
 - a) Revisión precios productos de FANAL.

///

SUB GERENCIA GENERAL

Recibido *Marta G. Jiménez Alvarado*

Fecha: SECRETARIA 11:30
21 MAR 2003

TDIA

SECRETARIA GENERAL

SESION ORDINARIA No. 2446

ORDEN DEL DIA:

-2-

- b) Respuesta a Informe de Auditoría.
 - c) Informe de ventas.
 - d) Asuntos varios.
5. **Informes de la Presidencia Ejecutiva**
 6. **Informes del señor Ministro de Agricultura y Ganadería**
 7. Mociones y proposiciones de los señores miembros de Junta Directiva.

rdr.-



GERENCIA GENERAL

Apartado 2205-1000 San José
E-mail: gerencia@cnp.go.cr

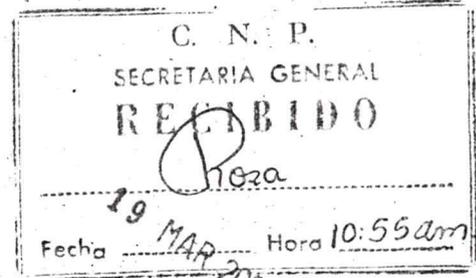
Teléfono: 257-9355 Ext: 214 6 215
Fax 223-6829

2446

18 de marzo del 2003
GG #345-2003

Licenciado
Farid Beirute Brenes
Procurador General de la República

3a



Estimado señor:

De acuerdo con las regulaciones legales establecidas por los artículos Nos.443 y 444 del Código Fiscal y diferentes pronunciamientos de la Procuraduría, el monopolio en la producción y destilación de alcoholes para uso licorero, y algunos de sus derivados, está vigente. Asimismo, en relación con los alcances del monopolio y los contratos de concesión, también han sido analizados y ha confirmado la potestad de la Fábrica Nacional de Licores sobre estos temas.

En cumplimiento de las disposiciones legales indicadas y conforme el principio de legalidad, las instituciones del Estado, deben cumplir con la verificación del otorgamiento por parte de la Fábrica Nacional de Licores de la respectiva concesión que faculte a los particulares la elaboración y comercialización de bebidas alcohólicas, disposiciones que están siendo desconocidas por el Ministerio de Salud, al no verificar y exigir el cumplimiento de dicho requisito legal de previo a otorgar registros de venta que facultan a los particulares a comercializar en el país, bebidas alcohólicas.

Ante tales circunstancias, el Departamento Legal de la FANAL ha emitido su criterio, mediante el oficio AL No.93-03, el cual le adjunto y sobre el cual deseo solicitar su criterio vinculante de esa Procuraduría, para resolver de una vez por todas este delicado asunto, el cual atenta contra los intereses de nuestra institucionalidad.

Atentamente

Ing. Carlos Cruz Chang
Gerente General



/elsa

CI: Junta Directiva CNP
Dirección Asuntos Jurídicos





Despacho
Presidente Ejecutivo

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Tels.: 255-4283 / 255-3971 • Fax: 255-4729 • Apdo. 2205-1000 S.J. - C.R.

2446

18 de marzo, 2003

PE 179

36

Ingeniero
José Joaquín Leandro, Director
Región Huetar Atlántica

Estimado señor :

Después de una amplia discusión tanto en la Junta Directiva como en Junta Administrativa, sobre la solicitud de FOPRORCA para que se le autorizara cancelar con los recursos de los rendimientos del Fideicomiso, las diferencias en el área de construcción de la planta empaquetadora entre lo planteado en el proyecto original y lo realizado; y sin que con la debida anticipación se hiciera del conocimiento de la Subgerencia General, para que se incorporaran las correcciones y ajustes a su debido tiempo, se considera que esto denota que el seguimiento dado no se ajusta a la rigurosidad requerida y por tal razón se le hace una enérgica llamada de atención a usted y al Ing. Willy Camacho, responsable del Proyecto.

Espero que en todos los proyectos que se ejecutan en su Dirección Regional se exija a los responsables de los mismos brindar el apoyo y seguimiento apropiado que permita asegurar el adecuado desempeño; o en su defecto acciones correctivas al rumbo de los proyectos formuladas oportunamente.

Le solicito hacer del conocimiento del Ing. Willy Camacho, el contenido de este Oficio.

Atentamente,

José Joaquín Acuña Mesén
Presidente Ejecutivo

Rosa
20-3-03

Ame/PE 179

C
Sres. Junta Directiva
Gerencia General
Subgerencia General
Subgerencia Desarrollo Agropecuario
Dirección Recursos Humanos
Archivos

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 2447

MIÉRCOLES 26 DE MARZO DEL 2003

14:00 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión y aprobación del Orden del Día.
2. **Asuntos Administrativos:**
 - a) Aplicación de los recursos de la Ley No. 8047 al 28 de febrero del 2003. Oficio GG No. 317-03.
 - b) Presupuesto Extraordinario No. 01-03-CNP, año 2003. Oficio AEF-50-2003.
 - c) Estados Financieros del CNP a diciembre 2002. Memo A.C. No. 034-03.
 - d) Atención acuerdo No. 35216, inciso b. Oficio PE 193-03.
3. **Asuntos de Reconversión Productiva:**
 - a) Análisis del Fideicomiso con el BNCR con respecto al Programa de Reconversión Productiva. Oficio SUB GG 167-03.

//

SECRETARIA GENERAL

SESION EXTRAORDINARIA No. 2447

ORDEN DEL DIA:

-2-

- b) Informe Final de Liquidación al financiamiento otorgado con fondos de Reconversión Productiva al Proyecto "Compra de Subasta Ganadera del Sur". Oficio SUB GG 184-03.
- c) Otros asuntos de Reconversión Productiva.

rdr.-



GERENCIA GENERAL

Apartado 2205-1000 San José
E-mail: gerencia@cnp.go.cr

Teléfono: 257-9355 Ext: 214 6 215 2447
Fax 223-6829

JA-011-2003

12 de marzo del 2003
GG N°317-03

2a

Ingeniero
José Joaquín Acuña M.
Presidente Ejecutivo

Estimado Señor:

Con el propósito de que sea elevado a conocimiento de la Junta Administrativa y si procede a Junta Directiva, le remito copia del oficio ATG No.0207-03 del 07 de febrero del año en curso, referente a la aplicación de los recursos de la Ley No. 8047 al 28 de febrero del 2003.

Atentamente,

Ing. Carlos Cruz Chang
GERENTE GENERAL



MSM/mas**

☐: Dirección Administrativa Financiera
Área Tesorería General

CNP Una institución del Sector Agropecuario

CNP EJEC 14:39 13/03/03



32-24-2003

4

AREA DE TESORERIA
APDO. 2205-1000 San José, Costa Rica
257-93-55, ext. 270-271-272 – Fax : 258-11-75

Licda. Laura Zamiga Morales
Coordinadora

07 de FEBRERO del 2003

ATG No.0207-03

Licenciado:

Edgar Marín Aguilar, DIRECTOR,
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SU OFICINA

Estimado señor:

Para su información le envío informe de aplicación de recursos de la Ley 8047 al 28 de FEBRERO del año en curso.

En el RESUMEN DE RECURSOS se presenta un desglose de la utilización de los recursos con el saldo disponible a la fecha citada.

En el anexo No.1 se hace un desglose de los resultados de la gestión de cobro (devoluciones de las entidades). Solo queda por recuperar las siguientes sumas:

Banco de Costa Rica	¢1.521.961.87
Banco Nacional de Costa Rica	1.894.533.62
Banco Popular	45.889.47

Con oficio ATG No. 0196-03 del 6 de febrero del año en curso, las sumas indicadas se están pasando a cobro judicial, dado que se agotaron las gestiones de cobro administrativo.

En el anexo No. 2 se hace un desglose del monto de los intereses ganados a la fecha.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL

Recibido por: [Firma]

Fecha: 30 MAR 2003 Hora: _____

Atendido con oficio: E01317-03 R/ase 3 Acuña

De fecha: 12/03/03 03 R/ase 2-100-110 /AGF

CNP

Una Institución del Sector Agropecuario



AREA DE TESORERIA
APDO. 2205-1000 San José, Costa Rica
257-93-55, ext. 270-271-272 – Fax : 258-11-75

Licda. Laura Zuñiga Morales
Coordinadora

ATG NO. 0207-03
Lic. Edgar Marín Aguilar
Página No. 2

En el anexo No. 3 se presenta el detalle de los cheques anulados , con autorización de la Gerencia General.

Se estima que al 31 de julio del 2003 el monto de los intereses ganados ascendería a \$2.750.000.00 aproximadamente (de marzo a julio), si se mantienen las condiciones actuales del mercado financiero.

Sin otro particular

Cordialmente

ORIGINAL FIRMADO POR:
Licda. Laura Zuñiga Morales
COORDINADORA
AREA TESORERIA GENERAL

LIC. LAURA ZUÑIGA MORALES
COOR. AREA TESORERIA GRAI.

CONSEJO NACIONAL DE
PRODUCCION
AREA TESORERIA GENERAL
San José, Costa Rica

C.C Gerencia General *Copia*
Area de Estudios Financieros
Area Análisis y políticas
Archivo

CNP

Una Institución del Sector Agropecuario

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 AREA DE TESORERIA GENERAL

AYUDA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS
 INFORME DE RESULTADOS FINANCIEROS
 AL 30 DE FEBRERO DE 2001

V. INGRESOS			
Transferencia del INS	¢1,000,000,000.00		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES			¢1,000,000,000.00
VI. EGRESOS			
Listado No 1 Ck. 32 al 64	333,574,991.00		
Listado No 2 Ck. 97 al138	377,155,128.00		
Listado No 3 Ck 140 al181	257,182,040.00		
Listado No. 4 Ck 182 al 202	57,802,386.00		
TOTAL EGRESOS CORRIENTES			1,025,714,545.00
VII. DEVOLUCIONES Y RETENCIONES			
Devoluciones Anexo No. 1	78,564,676.93		
Cheques retenidos Anexo No 2	0.00		
Cheques anulados Anexo No. 3	50,044,806.00		
TOTAL DEVOLUCIONES Y RETENCIONES			128,609,482.93
TOTAL EGRESOS			¢897,105,062.07
SUB-TOTAL DISPONIBLE			¢102,894,937.93
VIII. PRODUCTOS FINANCIEROS			
Intereses ganados al 5-01-2001		3,265,410.93	
Intereses ganados al 19-02-2001		4,302,083.33	
Intereses s/cta enero 01 a Feb03		21,113,352.74	
TOTAL PRODUCTOS FINANCIEROS *			¢28,680,847.00

* Los intereses ganados al 5/01/2001 es por inversión a corto plazo por or ¢750 mill. Según depósito 80704
 Los intereses ganados al 19/02/2001 son por inversión a corto plazo ¢250 millones que se liquidó el 19/02/2001
 según depósito No. 083149

AREA DE TESORERIA

HOJA NO. 1

2205-1000 San José, Costa Rica

257-93-55, ext. 270-271-272 - Fax : 258-11-74

Licda. Laura Zúñiga Morales

Coordinadora

EVOLUCIONES

PAGO AGRICULTORES LEY 8047
AL 28 DE FEBRERO DEL 2003
ANEXO NO. 1

REC	FECHA	DESCRIPCION	MONTO
8383	21-02-01	BANCO CRED. AGRICOLA CARTAGO	951,014.00
8443	28-02-01	FINCA DEV. DE CHEQUE 127-0	892,000.00
8452	01-03-01	UPROCHI	6,000.00
8466	02-03-01	ODRES DE SANTA CRUZ	688,437.70
8498	08-03-01	IDA DEV. CK 54-3, 131-8, 162-0, 195-6	6,850,674.28
8499	08-03-01	COOCIQUE	575,825.00
8611	22-03-01	FONDO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	131,630.00
8708	06-04-01	COOPEALIANZA R.L.	128,544.00
8895	17-05-01	CREDECCOP R.L.	651,486.00
9001	28-05-01	MAG-PIPA BANCREDITO	544,025.00
9035	31-05-01	B.P.FIDEICOMISO FONDO INTEGRACION Y DES.	367,822.55
9085	07-06-01	BANCO POPULAR	6,682,481.15
9086	07-06-01	BANCO POPULAR	713,313.95
9145	12-06-01	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	8,920,778.18
9162	15-06-01	BANCO DE COSTA RICA	1,659,332.07
9439	23-07-00	FID BNCR 248 MAG- PPZN (1)	8,243,401.86
9468	24-07-01	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (2)	26,459.03
9553	13-08-01	MAG-PIPA BANCREDITO	155,135.00
9702	04-09-01	PARAISO AGRICOLA PASA S.A.	4,316.00
9781	12-09-01	AGRISA	12,741.00
	13-09-01	MUTUAL ALAJUELA AGENCIA SAN CARLOS	97,793.64
9970	28-09-01	BANCO DE COSTA RICA	89,070.51
9977	01-10-01	IDA CREDITO RURAL	184,166.67
9980	02-10-01	ASOCIACION ANDAR	81,755.00
9984	02-10-01	COOPE MONTES DE ORO	1,658,907.00
10712	17-10-01	COOPE MONTES DE ORO	1,658,906.00
		TOTAL	41,976,015.59
		(1) Fue depositado el 22-6-01 con no. 076-78859 pero no se comunico a esta area	
		(2) operación del señor Urbino Arias Sanchez	

AREA DE TESORERIA

HOJA NO. 2

2205-1000 San José, Costa Rica

257-93-55, ext. 270-271-272 - Fax : 258-11-74

Licda. Laura Zúñiga Morales

Coordinadora

**PAGO AGRICULTORES LEY 8047
AL 28 DE FEBRERO DEL 2003
ANEXO NO. 1**

REC	FECHA	DESCRIPCION	MONTO
		VIENE SALDO HOJA NO.1	41,976,015.59
11136	24-12-01	CENTRO AGRICOLA CANTONAL HOJANCHA	140,075.00
11231	26-12-01	APACONA	649,543.00
11258	26-12-01	P.P.Z.N. BANCO NAL. DE C.R.	13,056,380.89
11417	29-01-02	CREDECOOP	132,902.00
11419	29-01-02	FONDO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	13,869.45
11434	30-01-02	BANTEC S.A.	7,000.00
11437	30-01-02	BANCREDITO	169.00
11531	15-02-02	AGRISA	26,352.00
11536	15-02-02	FUNDACION INTEGRAL CAMPESINA (FINCA)	250,745.00
11539	15-02-02	ASOPROVERACRUZ	52,510.00
11609	28-02-02	COCIQUE R.L.	34,013.00
11907	16-04-02	CENTRO AGRICOLA CANTONAL HOJANCHA	140,075.00
12371	28-06-02	PRONAMYPE FID PO2-99 MT	240,458.00
12430	05-07-02	P.P.Z.N. BANCO NAL. DE C.R.	21,259,601.00
12445	10-07-02	BANCO DE COSTA RICA	10,500.00
12467	15-07-02	CENTRO AGRICOLA CANTONAL HOJANCHA	509,052.00
12519	17-07-02	FUNDECA COMERCIAL UPALA	44,715.00
13257	07-08-02	SENARA	20,701.00
		TOTAL	78,564,676.93

AREA DE TESORERIA

2205-1000 San José, Costa Rica

257-93-55, ext. 270-271-272 – Fax : 258-11-74

Licda. Laura Zúñiga Morales

Coordinadora

**INTERESES SOBRE SALDOS
PAGO AGRICULTORES LEY 8047
AL 28 DE FEBRERO 2003
ANEXO NO. 2**

FECHA	DESCRIPCION	MONTO
Feb 01	INTERESES SOBRE SALDOS	3,767,787.01
Mar 01		2,897,723.74
Abr 01		676,897.23
May 01		300,859.79
Jun 01		298,620.67
Jul 01		372,803.48
Ago 01		472,462.89
Sep 01		476,704.80
Oct 01		483,180.32
Nov 01		621,487.78
Dic 01		630,086.05
ENE-02		739,831.74
Feb 02		754,757.35
Mar 02		689,350.79
Abr 02		771,031.07
May 02		755,115.64
Jun 02		790,475.75
Jul 02		694,591.27
Ago 02		784,521.01
set02		706,848.75
Oct 02		698,249.88
Nov 02		734,783.94
Dic 02		689,823.11
Ene 03		709,994.62
Feb 03		595,364.06
	TOTAL	21,113,352.74

AREA DE TESORERIA

2205-1000 San José, Costa Rica

257-93-55, ext. 270-271-272 – Fax : 258-11-74

Licda. Laura Zúñiga Morales

Coordinadora

CHEQUES ANULADOS

PAGO AGRICULTORES LEY 8047

AL 28 DE FEBRERO 2003
ANEXO NO. 3

CK	DESCRIPCION	MONTO
70-3	ADICO -1-	180,506.00
73-2	AGROVENTAS -1-	142,730.00
77-8	COOPEAGRIMAR -1-	861,663.00
79-0	COOPESANTA ELENA -1-	1,225,000.00
98-5	MUTUAL ALAJUELA -2-	586,000.00
99-8	COOPEANDE -3-	2,002,857.00
181-5	COOPESILENCIO -5-	45,046,050.00
	TOTAL	¢50,044,806.00

- 1 SE ANULAN SEGÚN OFICIO DE LA GERENCIA GENERAL #445-2001 DEL 26-2-2001 CON ATG #237-2001
- 2 SE ANULA POR HABERSE DUPLICADO EL PAGO SEGÚN OFICIO DE LA MUTUAL ALAJUELA DEL 6-03-2001
- 3 SE ANULAN CON OFICIO ATG 0531-2001 DEL 26-6-2001 SEGÚN INSTRUCCIONES DEL ING. CARLOS CRUZ CH.



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

2447

Lic. Edgar Marín A., Director
Apartado..2205-1000 San José

Teléfono 257-9355.Ext.254-223
Fax233-6527

19 de marzo del 2003
AEF-50-2003

2b

Ingeniero
José Joaquín Acuña Mesén
PRESIDENTE EJECUTIVO
SU OFICINA

Estimado señor:

Para que sea del conocimiento de la Junta Administrativa y Junta Directiva, adjunto a la presente le remito el Presupuesto Extraordinario No.01-03 al Presupuesto Ordinario del presente año.

El mismo contiene los siguientes ajustes:

1. Incorporación de la venta de dos terrenos en Turrúcares y en Turrialba. El producto de la venta del primero se debe trasladar al Fideicomiso de Reconversión Productiva de conformidad con el artículo 49 bis inciso b) y el segundo se aplica de la siguiente forma:
 - ◆ ₡21.400.0 miles para reforzar la subpartida de Prestaciones legales.
 - ◆ ₡12.644.2 miles para atender Indemnizaciones a favor de Warren Alvarado, Tabacalera Costarricense y FHACASA.
 - ◆ ₡8.319.8 miles para Amortización del déficit del año 2002.
2. Incorporación del Superavit específico correspondiente a intereses pendientes de trasladar al Consorcio de Comercialización Cooperativa. Dichos intereses fueron generados por la Transferencia que realizó el Gobierno Central a finales del año 2001 a favor del citado consorcio.
3. Incorporación de Fondos de Reconversión Productiva que se encuentran en la Tesorería General y deben ser trasladados al Fideicomiso 520 del Banco Nacional de Costa Rica.

CNP *Una institución del Sector Agropecuario*



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Lic. Edgar Marín A., Director
Apartado..2205-1000 San José

Teléfono 257-9355.Ext.254-223
Fax233-6527

4. Incorporación de remanente e intereses generados de los ₡1.000.0 millones que trasladó el INS al CNP a finales del año 2000 para la cancelación de deudas a pequeños y medianos agricultores.

Sin otro particular, se suscribe:

Consejo Nacional de Producción
Dirección Administrativa Financiera
Costa Rica

- Cc: Secretaría General
Gerencia General
Sub-Gerencia General
Auditoría General
Dirección Adva. Financiera
Presupuesto
Archivos

RESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-0

PRESUPUESTO DE CAJA

- en miles de colones -

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
ORIGEN			
	AUMENTAR INGRESOS		212,733.3
23100	RENTA DE FACT. PROD. Y FINANCIEROS		4,175.4
23101	Intereses Empresas Públicas Financieras	4,175.4	
31300	VENTA DE ACTIVOS DE CAP. FIJO		46,684.0
31303	Venta de terrenos	46,684.0	
70000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		161,873.9
	Superavit específico (Consortio de Com. Coop.)	2,024.9	
70002	Superavit específico (Ley 8047)	130,270.4	
	Superavit específico (Reconversión Productiva)	29,578.6	
	TOTAL ORIGEN		212,733.3
APLICACION			
	AUMENTAR EGRESOS		212,733.3
0300	SERVICIO DE LA DEUDA		8,319.8
0321	Amortización del déficit	8,319.8	
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		170,514.9
0608	Prestaciones legales	21,400.0	
0624	Indemnizaciones	12,644.2	
0631	Transferencia a Instituciones Públicas Financieras	134,325.8	
0648	Transferencia al Sector Privado	2,144.9	
0800	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		33,898.6
0801	Transferencia Fideicomiso de Recon. Productiva	33,898.6	
	TOTAL APLICACION		212,733.3

SESION _____ ARTICULO _____ INCISO _____ FECHA _____

P/ DIR. ADMINISTRATIVA FINANCIERA

PRESIDENTE EJECUTIVO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-03
RESUMEN POR PROGRAMA PRESUPUESTO DE CAJA
 - en miles de colones -

CÓDIGO	CLASIFICADOR	Prog.1	Prog.6	Prog.9	TOTAL
	AUMENTAR EGRESOS	21,400.0	33,898.6	157,434.7	212,733.3
0300	SERVICIO DE LA DEUDA	0.0	0.0	8,319.8	8,319.8
0321	Amortización del déficit			8,319.8	8,319.8
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,400.0	0.0	149,114.9	170,514.9
0608	Prestaciones legales	21,400.0			21,400.0
0624	Indemnizaciones			12,644.2	12,644.2
0631	Transferencia a Instituciones Públicas Financieras			134,325.8	134,325.8
0648	Transferencia al Sector Privado			2,144.9	2,144.9
0800	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.0	33,898.6	0.0	33,898.6
0801	Transferencia Fideicomiso de Reversión Productiva		33,898.6		33,898.6

Modif.Extraordinarios2003IRXPPE-1-03

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1-03
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
 - en miles de colones -

CODIGO	ORIGEN	CODIGO	APLICACION
Incorporación de Superavit específico correspondiente a intereses pendientes de trasladar al Consorcio de Comercialización Cooperativa			
	AUMENTAR INGRESOS	2,144.9	AUMENTAR EGRESOS
23100	RENTA DE FACT. PROD. Y FINANCIEROS		
23101	Intereses empresas públicas financieras	120.0	
70000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		
70002	Superavit específico	2,024.9	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencia al Sector Privado
		2,144.9	2,144.9
Incorporación de Superavit específico correspondiente a fondos del Programa de Reconversión Productiva pendientes de trasladar al Fideicomiso de Reconversión Productiva.			
	AUMENTAR INGRESOS	33,898.6	AUMENTAR EGRESOS
31300	VENTA DE ACTIVOS DE CAP. FIJO		
31303	Venta de terrenos	4,320.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transferencia Fideicomiso de Reconv. Productiva
70000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		
70002	Superavit específico	29,578.6	
		33,898.6	33,898.6
Incorporación de Superavit específico correspondiente a recursos remanentes de la Ley 8047 y productos financieros generados por éstos.			
	AUMENTAR INGRESOS	42,384.0	AUMENTAR EGRESOS
31300	VENTA DE ACTIVOS DE CAP. FIJO		
31303	Venta de terrenos	42,384.0	SERVICIO DE LA DEUDA Amortización del deficit
70000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		
70002	Superavit específico	21,400.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Prestaciones legales Indemnizaciones
		42,384.0	42,384.0
Incorporación de Superavit específico correspondiente a recursos remanentes de la Ley 8047 y productos financieros generados por éstos.			
	AUMENTAR INGRESOS	134,325.8	AUMENTAR EGRESOS
23100	RENTA DE FACT. PROD. Y FINANCIEROS		
23101	Intereses empresas públicas financieras	4,055.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencia a Instituciones Públicas Financ.
70000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		
70002	Superavit específico	130,270.4	
		134,325.8	134,325.8
TOTAL ORIGEN		212,733.3	TOTAL APLICACIÓN
		134,325.8	212,733.3

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1-03

DETALLE POR SUBPARTIDA DEL PRESUPUESTO DE CAJA

ORIGEN

AUMENTAR INGRESOS

Venta de terrenos

Se crea esta subpartida para incorporar la venta de dos terrenos con el siguiente detalle:

- ◆ Venta de un lote en Turrúcares por un monto de ¢4.320.0 miles. Dado que este terreno estaba en desuso, de conformidad con el artículo 49 bis inciso b), ese dinero se debe trasladar como parte del capital de los recursos para el Programa de Reconversión Productiva que actualmente se está manejando en el Fideicomiso de Reconversión Productiva.
- ◆ Venta de un terreno en Turrialba por un monto de ¢42.364.0 miles. Dado que este terreno estaba en uso, no se debe trasladar al capital del Programa de Reconversión Productiva por lo que se está aplicando de la siguiente forma: ¢12.644.2 miles como refuerzo a la subpartida de indemnizaciones, ¢21.400.0 miles para Prestaciones legales y ¢8.319.8 miles para amortización del déficit del 2002.

Intereses Empresas Públicas Financieras

Esta subpartida se crea para incorporar la estimación por ¢4.055.4 miles de los intereses que se espera que genere el dinero que se encuentra en la Tesorería General del CNP y que corresponde al remanente de los recursos de la Ley 8047. Se realizó con base en una estimación de enero a julio del presente año, ya que se espera que a esa fecha se haya distribuido el total de los citados fondos. Además, se incluye una estimación de ¢120.0 miles correspondientes a intereses estimados del superavit específico del Consorcio de Comercialización Cooperativa.

Superavit específico

Esta subpartida se crea para incorporar los siguientes conceptos:

- ◆ ¢2.024.9 miles correspondientes a intereses generados por la transferencia que realizó el Gobierno a favor de esa organización a finales del año 2001 y fueron efectivamente trasladados a principios del 2002. Cabe anotar que se había presupuestado una cantidad determinada de intereses que fue inferior en ¢2.024.9 miles que se arrastraron en el superavit específico del 2002. Dicha transferencia fue aprobada mediante la Ley 8182 de Presupuesto Extraordinario del Gobierno de la República del 2001.

- ◆ ¢29.578.6 miles correspondientes a Superavit del Programa de Reversión Productiva que se encuentran en la Tesorería del CNP y que se deben trasladar al Fideicomiso de Reversión Productiva.
- ◆ ¢130.270.4 miles correspondientes a remanente de los ¢1.000.0 millones que fueron trasladados al CNP a finales del año 2000 por medio de la Ley 8047 y los intereses que ha generado ese dinero porque ha estado invertido.

APLICACION

AUMENTAR EGRESOS

Amortización del déficit

Se aplican ¢8.319.8 miles a esta subpartida para amortizar parte del déficit por ¢164.689.4 miles que se reflejó en la Liquidación Presupuestaria del 2002.

Indemnizaciones

Se presupuesta esta subpartida para atender el pago que debe realizar el CNP por concepto de las siguientes indemnizaciones:

- ◆ Sentencia #2002-00545 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia en proceso ordinario de Warren Alvarado Guerrero contra el CNP.
- ◆ Sentencia #198-03 por ¢1.131.4 miles por concepto de intereses sobre costas dentro del juicio ordinario Contencioso de Tabacalera Costarricense S.A. contra el CNP.
- ◆ Resolución #000010-F-2003-CA de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia por un monto aproximado de ¢10.000.0 miles. Cabe anotar que la resolución es por ¢6.596.3 miles que no incluye intereses ni costas procesales por lo que la Dirección de Asuntos Jurídicos realizó la estimación anotada.

Transferencia a Instituciones Públicas Financieras

En esta subpartida se incorpora lo correspondiente al remanente de los ¢1.000.0 millones que trasladó el Gobierno al CNP a finales del año 2000 para cancelar deudas de pequeños agricultores. Además, se incluye el producto de inversiones transitorias de los citados recursos.

Transferencia al Sector Privado

Se refuerza esta subpartida para trasladar el monto de los intereses generados por la transferencia al Consorcio de Comercialización Cooperativa y el producto financiero que ha generado el dinero con una estimación a abril del presente año.

19 de marzo, 2003
PE 193

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción

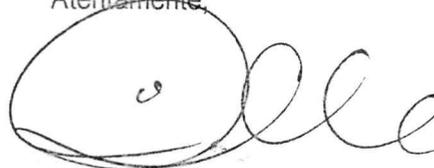
2d

Estimados señores :

En atención a Acuerdo No. 35216, inciso b), me permito elevar para su conocimiento y resolución, los Oficio DPL-11-03 y DPL-045-03 en los que se comunica que las Direcciones Nacionales de Calidad Agrícola, Programas Especiales y las Direcciones Regionales Pacífico Central, Región Central, Huetar Norte y Huetar Atlántica; no entregaron la información solicitada en la fecha límite establecida, lo que impidió presentar a tiempo el informe a la Contraloría General de la República, referido a la Evaluación del Plan Anual Operativo del 2002.

Al respecto esta Presidencia Ejecutiva recomienda que el máximo Organismo Institucional disponga una severa llamada de atención a los Directores responsables de cada una de las unidades administrativas antes indicadas, haciendo la advertencia de que de repetirse tal incumplimiento, la sanción será más drástica.

Atentamente,



José Joaquín Acuña Mesén
Presidente Ejecutivo



Ame/PE193

C
Archivo

12 de marzo del 2003

DPL-No 077-03

Licenciada

Marina Calvo Fonseca

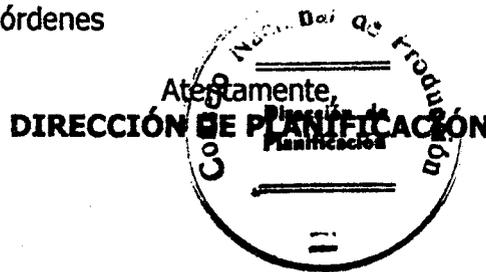
Asesora Legal

Consejo Nacional de Producción

Estimada señorita:

En atención a su memorandum interno N° 145-03, de "Acuerdo de Junta Directiva N° 35216", le adjuntamos los oficios enviados en diferentes fechas al Ing. José Joaquín Acuña, Presidente Ejecutivo con las fechas de recibo de la información de las Direcciones Nacionales y Regionales.

Sin otro particular y a sus órdenes



Lucrecia Muñoz Delgado

Licda. Lucrecia Muñoz Delgado
Área de Análisis Evaluación y Seguimiento

Carlos Cordero Rojas

Vº Bº Ing. Carlos Cordero Rojas
Director



Gerencia General
Sub Gerencia General
Auditoría General
Secretaría Junta Directiva
Archivo

[Handwritten signature]

12:01 12/03/03



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN



Tel.: 2579355 ext. 213 / 284 / 340. Fax: (506) 223-1428

Apdo. 2205-1000 San José, Costa Rica – América Central E-mail: dirplan@cnp.go.cr

21 de enero del 2003

DPL-No 011-03

Ingeniero

José Joaquín Acuña Mesén

Presidente Ejecutivo

Consejo Nacional de Producción

COPIA

Estimados señor:

Para cumplir con la evaluación del **Plan Anual Operativo (PAO)** correspondiente al año 2002, la cual debe ser entregada a la Contraloría General de la República a más tardar el 16 de febrero del presente año; les solicitamos a las Direcciones Nacionales y Regionales que nos enviaran dicha información y como fecha límite se les dio ~~el 15 de enero del 2003~~ sin embargo a la fecha, no han entregado dicha información las siguientes Direcciones:

- Dirección de Calidad Agrícola
- Dirección de Programas Especiales
- Direcciones Regionales, Pacífico Central, Región Central, Huetar Norte y Huetar Atlántica.

Debemos indicarle que esta situación atrasa todo el programa de trabajo planteado por esta Dirección para cumplir con la fecha de entrega del documento a la Contraloría, por cuanto además de procesar y analizar la información debe realizarse la presentación a Junta Administrativa y Junta Directiva y realizar los cambios que consideren convenientes realizar. Es por esta razón que estamos solicitando su apoyo, para que dicha información sea enviada a nuestra Dirección lo antes posibles y de esta forma evitar más inconvenientes.

Sin otro particular y a sus órdenes

Atentamente,

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Licda. Lucrecia Muñoz D.

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Carlos Cordero R.

Licda. Lucrecia Muñoz Delgado
Área de Análisis Evaluación y Seguimiento



Ing. Carlos Cordero Rojas
Director



Gerencia General
Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario
Auditoría General
Dirección Administrativa Financiera
Archivo

CNP P. EJED 12/03 12/03/03

Una Institución del Sector Agropecuario

17 de febrero del 2003

DPL-No 045-03**COPIA****Ingeniero****José Joaquín Acuña Mesén Presidente****PRESIDENCIA EJECUTIVA****Consejo Nacional de Producción**

Estimado señor:

En virtud de aclarar el atraso en el envío de la evaluación correspondiente al segundo semestre del Plan Anual operativo 2002, debemos aclarar nuestra posición en lo actuado, exponiendo la cronología de nuestras solicitudes a las diferentes unidades de trabajo de nuestra institución de la documentación de respaldo necesaria para dicha Evaluación, a continuación se detallan las acciones realizadas a través de diferentes medios para la obtención de dicha información:

1. Con número de oficio DPL # 557-02 con fecha del 5 diciembre del 2002 (solicitud de envío de información a las Direcciones Regionales y Nacionales)
2. Con número de oficio DPL # 011-03 con fecha 21 de enero del 2003. Dirigido al Ing. José Joaquín Acuña Mesén Presidente Ejecutivo C.N.P. (Solicitud de apoyo en el envío de la información por parte de las Direcciones Regionales y Nacionales)
3. Entre los días 13 y 22 de enero 2003 se procedió a realizar la solicitud de envío de la información faltante, vía telefónica.

La información fue recibida en esta Dirección en las siguientes fechas:

- Dirección Regional Pacífico Central fecha de recibo: 14 de enero del 2003 (se devolvió a dicha dirección la información por no cumplir con los requisitos de evaluación definidos) y se volvió a recibir aproximadamente el 30 de enero del 2003
- Región Chorotega fecha de recibo: 13/01 del 2003 (se devolvió a dicha dirección la información por no cumplir con los requisitos de evaluación definidos) y se volvió a recibir el 20 de enero del 2003
- Región Brunca fecha de recibo 16/01/03 (se devolvió a dicha dirección la información por no cumplir con los requisitos de evaluación definidos) y se volvió a recibir el 17 de enero del 2003
- Dirección Huetar Norte fecha de recibo: 30 de enero del 2003
- Dirección Huetar Atlántica fecha de recibo : 23 de enero del 2003

Una Institución del Sector Agropecuario

- Dirección Región Central fecha de recibo: 30 de enero del 2003
- Dirección de programas Especiales fecha de recibo: 11 de febrero del 2003
- Dirección Calidad Agrícola, fecha de recibo: 3 de febrero del 2003
- Dirección de Mercadeo y Agroindustria, fecha de recibo: 10 y 21 de enero del 2003
- Área de análisis de Proyectos de Reconversión Productiva, fecha de recibo: 14 de febrero del 2003
- Las plantas enviaron la información dentro de la fecha estipulada.

En el caso de las Direcciones a las cuales se les devolvió la información, se les indicó tanto vía teléfono como por correo electrónico las correcciones que deberían realizarse, entre las que se encontraban, indicar la calificación del indicador, anotar las observaciones en caso de no haber obtenido la calificación máxima de evaluación.

Es importante finalmente indicar que esta situación de atraso en la entrega de la información de evaluación por parte de las diferentes Direcciones no es ocasional, es realmente un situación que se presenta todos los años principal: ente en la evaluación correspondiente al segundo semestre, y la Contraloría General de la República no acepta que la Evaluación del Plan Anual Operativo llegue a esta dependencia en forma incompleta, es por esta razón que aunque el procesamiento de la información se realice conforme llegue a nuestra Dirección no se puede remitir a Junta Administrativa y Directiva hasta que el documento no se encuentre completo.

Atentamente

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

ORIGINAL FIRMADO

*Ing. Laureano Zamora C.**Licda. Lucrecia Muñoz D.*

ORIGINAL FIRMADO

*Ing. Carlos Cordero R.*Ing. Laureano Zamora C.
CoordinadorLicda. Lucrecia Muñoz D.
**Área de Análisis
Evaluación y Seguimiento**Vº Bº Ing. Carlos Cordero R.
Director***dama**Gerencia General
Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario
Archivo



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

35216

Sesión No. 2437 (Ext) Art. 4 Celebrada: 19-02-2003

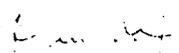
Para ser ejecutado por: PRESIDENCIA EJECUTIVA

SE ACUERDA:

- a) Aprobar el informe *"Resumen por Región de la Evaluación del Plan Anual Operativo del Consejo Nacional de Producción – Año 2002"*, presentado por la Dirección de Planificación, adjunto al oficio DPL No. 40-03, del 13 de febrero del 2003.

Así mismo, se autoriza el envío oficial del referido informe a la Contraloría General de la República, en cumplimiento de la legislación vigente.

- b) Solicitar a la Presidencia Ejecutiva que presente un informe sobre las dependencias que no cumplieron con la presentación oportuna de la información a la Dirección de Planificación, para la evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) del CNP – Año 2002, lo que ha impedido que el informe correspondiente se eleve a la Contraloría General de la República en el plazo establecido, debiendo indicarse las medidas correctivas y disciplinarias que administrativamente se adopten, para evitar que tal situación se repita en el futuro.


FELIPE AMADOR S.
Secretario General

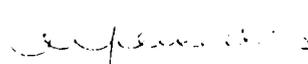
NOTA: Esta resolución tomó el carácter de **ACUERDO FIRME** con la aprobación del Acta correspondiente en el Artículo 2, Inciso b), de la Sesión No. 2438 del 26-02-2003

5 Gerencia General
Sub-Gerencia General
Dirección de Planificación
Auditoría General

FAS/rdr.-

FECHA DE EJECUTADO:

OBSERVACIONES: _____





Despacho
Presidente Ejecutivo

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Tels.: 255-4283 / 255-3971 • Fax: 255-4729 • Apdo. 2205-1000 S.J. - C.R.

21 de marzo, 2003
PE 206

Señor
Ing. Marvin Rodrigo Rojas, Director
Dirección de Calidad Agrícola

Estimado señor :

Como es de su conocimiento, el Plan Anual Operativo denominado comúnmente PAO, se define como el instrumento donde se concreta la política de la Institución, mediante la determinación de objetivos, metas y acciones que se deben ejecutar durante el periodo para el cual se definió; situación por la que se **identifican** los responsables de la atención de ese plan general.

En ese orden de hechos y, ante el incumplimiento de entrega oportuna del informe de evaluación correspondiente al segundo semestre de su Dirección a la Dirección de Planificación; lo cual tuvo como consecuencia la presentación tardía de la evaluación del PAO ante la Junta Directiva y la Contraloría General de la República y, siendo usted el responsable de la situación dada se le hace una llamada severa de atención, que de persistir se hará acreedor a sanciones más severas.

Le reitero la observancia puntual a las actividades programadas, de manera tal que la manifestación de la Dirección de Planificación, No. DPL-045-03 : " Es importante finalmente indicar que esta situación de atraso en la entrega de la información de evaluación por parte de las Direcciones no es ocasional "; no vuelva a repetirse.

Atentamente,

José Joaquín Acuña Mesén
Presidente Ejecutivo

Ame/PE206

C
Sres. Junta Directiva
Area Recursos Humanos
Archivos



Despacho
Presidente Ejecutivo

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Tels.: 255-4283 / 255-3971 • Fax: 255-4729 • Apdo. 2205-1000 S.J. - C.R.

21 de marzo, 2003
PE 207

Señor
Ing. Luis Cartín, Director
Dirección de Programas Especiales

Estimado señor :

Como es de su conocimiento, el Plan Anual Operativo denominado comúnmente PAO, se define como el instrumento donde se concreta la política de la Institución, mediante la determinación de objetivos, metas y acciones que se deben ejecutar durante el periodo para el cual se definió; situación por la que se identifican los responsables de la atención de ese plan general.

En ese orden de hechos y, ante el incumplimiento de entrega oportuna del informe de evaluación correspondiente al segundo semestre de su Dirección a la Dirección de Planificación; lo cual tuvo como consecuencia la presentación tardía de la evaluación del PAO ante la Junta Directiva y la Contraloría General de la República y, siendo usted el responsable de la situación dada se le hace una llamada severa de atención, que de persistir se hará acreedor a sanciones más severas.

Le reitero la observancia puntual a las actividades programadas, de manera tal que la manifestación de la Dirección de Planificación, No. DPL-045-03 : " Es importante finalmente indicar que esta situación de atraso en la entrega de la información de evaluación por parte de las Direcciones no es ocasional "; no vuelva a repetirse.

Atentamente,

José Joaquín Acuña Mesén
Presidente Ejecutivo

Ame/PE207

C
Sres. Junta Directiva
Area Recursos Humanos
Archivos



Despacho
Presidente Ejecutivo

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Tels.: 255-4283 / 255-3971 • Fax: 255-4729 • Apdo. 2205-1000 S.J. - C.R.

21 de marzo, 2003
PE 208

Señor
Ing. Walter Osvaldo Rodríguez, Director
Dirección Región Pacífico Central
Barranca

Estimado señor :

Como es de su conocimiento, el Plan Anual Operativo denominado comúnmente PAO, se define como el instrumento donde se concreta la política de la Institución, mediante la determinación de objetivos, metas y acciones que se deben ejecutar durante el periodo para el cual se definió; situación por la que se identifican los responsables de la atención de ese plan general.

En ese orden de hechos y, ante el incumplimiento de entrega oportuna del informe de evaluación correspondiente al segundo semestre de su Dirección a la Dirección de Planificación; lo cual tuvo como consecuencia la presentación tardía de la evaluación del PAO ante la Junta Directiva y la Contraloría General de la República y, siendo usted el responsable de la situación dada se le hace una llamada severa de atención, que de persistir se hará acreedor a sanciones más severas.

Le reitero la observancia puntual a las actividades programadas, de manera tal que la manifestación de la Dirección de Planificación, No. DPL-045-03 : " Es importante finalmente indicar que esta situación de atraso en la entrega de la información de evaluación por parte de las Direcciones no es ocasional "; no vuelva a repetirse.

Atentamente,

José Joaquín Acuña Mesén
Presidente Ejecutivo

Ame/PE208

C
Sres. Junta Directiva
Area Recursos Humanos
Archivos



Despacho
Presidente Ejecutivo

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Tels.: 255-4283 / 255-3971 • Fax: 255-4729 • Apdo. 2205-1000 S.J. - C.R.

21 de marzo, 2003

PE 209

Señor
Ing. Luis Fernando Meléndez, Director
Dirección Región Central

Estimado señor :

Como es de su conocimiento, el Plan Anual Operativo denominado comúnmente PAO, se define como el instrumento donde se concreta la política de la Institución, mediante la determinación de objetivos, metas y acciones que se deben ejecutar durante el periodo para el cual se definió; situación por la que se identifican los responsables de la atención de ese plan general.

En ese orden de hechos y, ante el incumplimiento de entrega oportuna del informe de evaluación correspondiente al segundo semestre de su Dirección a la Dirección de Planificación; lo cual tuvo como consecuencia la presentación tardía de la evaluación del PAO ante la Junta Directiva y la Contraloría General de la República y, siendo usted el responsable de la situación dada se le hace una llamada severa de atención, que de persistir se hará acreedor a sanciones más severas.

Le reitero la observancia puntual a las actividades programadas, de manera tal que la manifestación de la Dirección de Planificación, No. DPL-045-03 : " Es importante finalmente indicar que esta situación de atraso en la entrega de la información de evaluación por parte de las Direcciones no es ocasional "; no vuelva a repetirse.

Atentamente,

José Joaquín Acuña Mesén
Presidente Ejecutivo

Ame/PE209

C
Sres. Junta Directiva
Area Recursos Humanos
Archivos

21 de marzo, 2003
PE 210

Señor
Ing. Ulises Araya, Director
Dirección Región Huetar Norte
San Carlos

Estimado señor :

Como es de su conocimiento, el Plan Anual Operativo denominado comúnmente PAO, se define como el instrumento donde se concreta la política de la Institución, mediante la determinación de objetivos, metas y acciones que se deben ejecutar durante el periodo para el cual se definió; situación por la que se identifican los responsables de la atención de ese plan general.

En ese orden de hechos y, ante el incumplimiento de entrega oportuna del informe de evaluación correspondiente al segundo semestre de su Dirección a la Dirección de Planificación; lo cual tuvo como consecuencia la presentación tardía de la evaluación del PAO ante la Junta Directiva y la Contraloría General de la República y, siendo usted el responsable de la situación dada se le hace una llamada severa de atención, que de persistir se hará acreedor a sanciones más severas.

Le reitero la observancia puntual a las actividades programadas, de manera tal que la manifestación de la Dirección de Planificación, No. DPL-045-03 : " Es importante finalmente indicar que esta situación de atraso en la entrega de la información de evaluación por parte de las Direcciones no es ocasional "; no vuelva a repetirse.

Atentamente,



José Joaquín Acuña Mesén
Presidente Ejecutivo

Ame/PE210

C
Sres. Junta Directiva
Area Recursos Humanos
Archivos



Despacho
Presidente Ejecutivo

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Tels.: 255-4283 / 255-3971 • Fax: 255-4729 • Apdo. 2205-1000 S.J. - C.R.

21 de marzo, 2003
PE 211

Señor
Ing. José Joaquín Leandro, Director
Dirección Región Huetar Atlántica

Estimado señor :

Como es de su conocimiento, el Plan Anual Operativo denominado comúnmente PAO, se define como el instrumento donde se concreta la política de la Institución, mediante la determinación de objetivos, metas y acciones que se deben ejecutar durante el periodo para el cual se definió; situación por la que se identifican los responsables de la atención de ese plan general.

En ese orden de hechos y, ante el incumplimiento de entrega oportuna del informe de evaluación correspondiente al segundo semestre de su Dirección a la Dirección de Planificación; lo cual tuvo como consecuencia la presentación tardía de la evaluación del PAO ante la Junta Directiva y la Contraloría General de la República y, siendo usted el responsable de la situación dada se le hace una llamada severa de atención, que de persistir se hará acreedor a sanciones más severas.

Le reitero la observancia puntual a las actividades programadas, de manera tal que la manifestación de la Dirección de Planificación, No. DPL-045-03 : " Es importante finalmente indicar que esta situación de atraso en la entrega de la información de evaluación por parte de las Direcciones no es ocasional "; no vuelva a repetirse.

Atentamente,

José Joaquín Acuña Mesén
Presidente Ejecutivo

Ame/PE211

C
Sres. Junta Directiva
Area Recursos Humanos
Archivos



SUB GERENCIA GENERAL

2447
JA-011-2003

☒ 2205-1000 San José - Costa Rica
E-mail subgerenc@cnp.go.cr

☎ 257-93-55 Exts. 319-320
Fax 255-3760

10 de marzo del 2003
SUB GG 167-2003

Ingeniero
José Joaquín Acuña Mesén
**PRESIDENTE EJECUTIVO
SU DESPACHO**

3a

Estimado señor:

Con el fin de analizar en Junta Administrativa, salvo mejor criterio de su parte, la conveniencia o no de seguir operando con el Banco Nacional de Costa Rica el FIDEICOMISO del Programa de Reconversión Productiva No. 520-BNCR/CNP, deseo manifestarle lo siguiente:

1. En informe DFOE-AM-50-2002, el Área de Servicios Agropecuarios y de Medio Ambiente de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, remite los resultados del estudio de aprobación del presupuesto ordinario y del plan operativo anual de dicho fideicomiso. En este informe (se adjunta copia) el Ente Contralor realiza una serie de valoraciones en su contenido, que de tomarse en consideración hará muy engorrosa la operación de los recursos del Programa de Reconversión Productiva, especialmente, entre otras, cuando menciona que "...la recuperación de los recursos otorgados a los beneficiarios no forman parte del patrimonio del fideicomiso, sino más bien del patrimonio del CNP, que se vería perjudicado en caso de incumplimiento de los créditos otorgados, el plan presupuesto para esos recursos se debe formular al margen del fideicomiso y viene a constituirse en un programa que ejecutaría el Consejo Nacional de Producción con cargo a su presupuesto, debiéndose reflejar en el programa VI de éste ...".
2. El 14 de junio del 2002 se realizó una Auditoría Externa por parte del Despacho Carvajal & Asociados, donde se detectaron deficiencias por parte del fiduciario con respecto a la administración de la cartera de crédito y las inversiones, entre otras.
3. Con informe AAF 363-02, del 06 de diciembre del 2002, nuestra Auditoría Interna emite informe en el cual analiza la administración dada por el BNCR al fideicomiso, así como las acciones realizadas al respecto. Los informes del punto 2 y 3 fueron coincidentes en sus consideraciones, y presentados a Junta Administrativa y Junta Directiva en su oportunidad.

CNP Una institución del Sector Agropecuario



SUB GERENCIA GENERAL

☒ 2205-1000 San José - Costa Rica
E-mail subgerenc@cnp.go.cr

☎ 257-93-55 Exts. 319-320
Fax 255-3760

SUB GG 167-2003

Página dos

Ing. José Joaquín Acuña M.

4. En reiterados oficios el Área de Tesorería General, le ha solicitado al Área Fiduciaria del BNCR, ajustar diferentes aspectos operativos de comunicación e información, lo cual no se ha logrado.
5. En oficio SUB GG 981-2002 del 03 de diciembre del 2002 (copia en su poder), este Despacho solicita al Lic. Julio Sanabria Cascante, Jefe Área Fiduciaria del BNCR, "realizar las acciones pertinentes con el fin de ajustar lo necesario para mantener una conciliación permanente entre la información que maneja el Banco y la que maneja nuestra Institución, dándose un término hasta el 28 de febrero del año en curso (tres meses), para poder cumplir con lo solicitado y de no ser así estaríamos valorando la posibilidad de rescindir el contrato con dicha entidad bancaria".
6. El día 25 de febrero se sostuvo reunión con personeros del Banco Nacional, Srs. Julio Sanabria C., Freddy Vindas Cordero y Carlos Ortega Rodríguez, donde nos presentaron el documento "Análisis de la cartera de crédito del FIDEICOMISO 520-CNP/BNCR" (se adjunta copia), sin embargo, como se nota en el mismo no se hicieron propuestas concretas para solucionar la problemática existente. Comentarios sobre esta reunión y el documento, se dan en el oficio ATG 175-03, suscrito por la Lic. Laura Zúñiga Morales, Coordinadora del Área de Tesorería General (el cual adjunto).
7. Con el fin de tener un documento base de discusión que nos permitiera valorar la alternativa de que la Institución asuma la administración de los recursos financieros del Programa de Reconversión Productiva, este Despacho, solicitó a la Dirección Administrativa Financiera, un análisis de las labores que ejecuta el fideicomiso actualmente y que planteara las necesidades y ajustes que deben darse en la mencionada Dirección, si se pretendiera administrar la cartera crediticia del Programa en el CNP (se adjunta).



SUB GERENCIA GENERAL

☒ 2205-1000 San José - Costa Rica
E-mail subgerenc@cnp.go.cr

☎ 257-93-55 Exts. 319-320
Fax 255-3760

SUB GG 167-2003

Página tres

Ing. José Joaquín Acuña M.

- Este Despacho, considera pertinente realizar una valoración detallada sobre este tópico, ya que hasta hoy el Banco Nacional ha pretendido que el Programa se ajuste al sistema operativo de la Sección Fiduciaria de este ente bancario y no como debería de ser, es decir, que la Sección Fiduciaria del Banco brinde al Consejo Nacional de Producción servicios acordes a las necesidades y características del Programa de Reversión Productiva, por lo que se debemos sopesar la conveniencia de continuar con el Banco o asumir nosotros la administración de los recursos financieros, valorando los costos y ajustes que deben de tomarse en consideración para dicha decisión. De acuerdo a la experiencia vivida, recomiendo que sea la segunda opción, para lo cual se debe de "sistematizar" la operación que se tiene actualmente en las Áreas de Tesorería, Contabilidad y Estudios Financieros, de la Dirección Administrativa Financiera.

Cordialmente,


Ing. José Rafael Corrales Arias
SUB GERENTE GENERAL

CONSEJO NACIONAL
SUB GERENCIA
PRODUCCION

R. Iris

Ci: Gerencia General
Dirección Asuntos Jurídicos
Dirección Administrativa Financiera



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MEDIO AMBIENTE

Al contestar refiérase
al oficio N° **16462**

20 de diciembre de 2002
FOE-AM-674

Ingeniero
José Rafael Corrales Arias
Subgerente General
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

Estimado Señor:

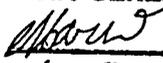
Asunto: Remisión del informe No. DFOE-AM-50/2002 sobre los resultados del estudio de aprobación del presupuesto ordinario y del plan operativo anual del FIDEICOMISO N° 520 BNCR - CNP, por un monto de ₡ 2.941.439,8 miles.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica No. 7428 y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el presupuesto ordinario y su correspondiente plan anual operativo para el ejercicio económico 2003 del FIDEICOMISO N° 520 BNCR - CNP.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos: Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo para el año 2003, aprobados por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción en su sesión extraordinaria No. 2404, artículo tercero, celebrada el 25 de setiembre de 2002, que corresponden al ejercicio económico que va desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, remitidos con el oficio No. AEF. 196-2002 del 27 de setiembre de 2002 y recibido por esta Contraloría General el 30 de setiembre de ese mismo año. También se ha tenido a la vista el Contrato entre el Consejo Nacional de Producción y el Banco Nacional de Costa Rica, firmado el 14 de abril de 1999; su Addendum N° 1 firmado el 6 de agosto de 2002; el criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional de Producción, N° DAJ-030-2002 del 24 de enero de 2002; y el criterio de la Dirección Jurídica del Banco Nacional de Costa Rica, oficio D.J./0234-2002 del 19 de febrero de 2002.

Para el estudio de las propuestas institucionales contenidas en los documentos estudiados se han aplicado técnicas selectivas.

SUB GERENCIA GENERAL

Recibido por: 
Fecha: 6-1-2003



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MEDIO AMBIENTE

Al contestar refiérase
al oficio N° **16462**

20 de diciembre de 2002
FOE-AM-674

Ingeniero
José Rafael Corrales Arias
Subgerente General
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

Estimado Señor:

Asunto: Remisión del informe No. DFOE-AM-50/2002 sobre los resultados del estudio de aprobación del presupuesto ordinario y del plan operativo anual del FIDEICOMISO N° 520 BNCR - CNP, por un monto de ₡ 2.941.439,8 miles.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica No. 7428 y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el presupuesto ordinario y su correspondiente plan anual operativo para el ejercicio económico 2003 del FIDEICOMISO N° 520 BNCR - CNP.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos: Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo para el año 2003, aprobados por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción en su sesión extraordinaria No. 2404, artículo tercero, celebrada el 25 de setiembre de 2002, que corresponden al ejercicio económico que va desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, remitidos con el oficio No. AEF 196-2002 del 27 de setiembre de 2002 y recibido por esta Contraloría General el 30 de setiembre de ese mismo año. También se ha tenido a la vista el Contrato entre el Consejo Nacional de Producción y el Banco Nacional de Costa Rica, firmado el 14 de abril de 1999; su Addendum N° 1 firmado el 6 de agosto de 2002; el criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional de Producción, N° DAJ-030-2002 del 24 de enero de 2002; y el criterio de la Dirección Jurídica del Banco Nacional de Costa Rica, oficio D.J./0234-2002 del 19 de febrero de 2002.

Para el estudio de las propuestas institucionales contenidas en los documentos estudiados se han aplicado técnicas selectivas.

SUB GERENCIA GENERAL

Recibido por: *[Firma]*

Fecha: 6-1-2003



DIVISION DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MEDIO AMBIENTE

Al contestar refiérase
al oficio N° 16462

20 de diciembre de 2002
FOE-AM-674

Ingeniero
José Rafael Corrales Arias
Subgerente General
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

Estimado Señor:

Asunto: Remisión del informe No. DFOE-AM-50/2002 sobre los resultados del estudio de aprobación del presupuesto ordinario y del plan operativo anual del FIDEICOMISO N° 520 BNCR - CNP, por un monto de \$ 2.941.439,8 miles.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica No. 7428 y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el presupuesto ordinario y su correspondiente plan anual operativo para el ejercicio económico 2003 del FIDEICOMISO N° 520 BNCR - CNP.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos: Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo para el año 2003, aprobados por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción en su sesión extraordinaria No. 2404, artículo tercero, celebrada el 25 de setiembre de 2002, que corresponden al ejercicio económico que va desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, remitidos con el oficio No. AEF 196-2002 del 27 de setiembre de 2002 y recibido por esta Contraloría General el 30 de setiembre de ese mismo año. También se ha tenido a la vista el Contrato entre el Consejo Nacional de Producción y el Banco Nacional de Costa Rica, firmado el 14 de abril de 1999; su Addendum N° 1 firmado el 6 de agosto de 2002; el criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional de Producción, N° DAJ-030-2002 del 24 de enero de 2002; y el criterio de la Dirección Jurídica del Banco Nacional de Costa Rica, oficio D.J./0234-2002 del 19 de febrero de 2002.

Para el estudio de las propuestas institucionales contenidas en los documentos estudiados se han aplicado técnicas selectivas.

SUB GERENCIA GENERAL

Recibido por: [Firma]

Fecha: 6-1-2003



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MEDIO AMBIENTE

Ing. José Rafael Corrales Arias

- 2 -

20-12-2002

El estudio se realizó en atención a la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, según su competencia.

1. RESULTADOS.

a) Se presentó una propuesta de ingresos, y por tanto de egresos, por un monto de ₡4.500.606,6 miles; después del análisis realizado se aprueba por la suma de ₡ 2.941.439,8 miles por cuanto se están improbando parcialmente recursos por la suma de ₡ 1.067.368,1 miles. Además del monto citado se imprueba otro rubro cuya suma no es posible determinarla por cuanto no se aportan los elementos de juicio suficientes y debe ser la administración del fideicomitente la que informe sobre el particular.

b) Se imprueban los ingresos "Recuperación de préstamos concedidos al sector privado" e "Intereses por financiamiento reembolsable" y su aplicación por la suma de ₡ 1.067.368,1 miles y del rubro "Superávit específico" las suma correspondiente a las recuperaciones sobre los préstamos concedidos a los fideicomisarios del fideicomiso N° 520 BNCR-CNP y su aplicación de conformidad con el criterio vertido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de ese Consejo mediante la nota N° DAJ 030-2002 del 24 de enero de 2002, pronunciamiento que será tratado con más detalle en el inciso c) de esta nota.

c) De conformidad con los términos de la cláusula segunda del contrato de fideicomiso N° 520 BNCR-CNP (en adelante el contrato) los fines del fideicomiso son registrar, invertir y custodiar el fondo fideicometido en beneficio de los fideicomisarios, el objetivo principal es convertirse en un mecanismo financiero para el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley N° 7742 "Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario". Por otra parte las cláusulas cuarta y sexta del contrato establece como atribuciones del fideicomitente, literalmente las que se detallan a continuación:

"Cuarta: Atribuciones del Fideicomitente: El Fideicomitente girará al fiduciario las instrucciones sobre las políticas de administración e inversión de los activos del fideicomiso, que este último deberá efectuar, así como las relativas a los cheques que deberá girar al fideicomisario con cargo a los recursos del fideicomiso, con lo que se compromete el Fideicomitente a comunicarlás oportunamente [...] Le corresponderá al Fideicomitente fijar las políticas y programas de los desembolsos para cumplir con los fines del presente fideicomiso. Para esos fines girará al fiduciario los lineamientos que estime pertinentes sobre las inversiones. [...] El Fideicomitente, deberá girar las instrucciones al fiduciario, en el entendido de que este último se limitará a ejecutar esas instrucciones del Fideicomitente, libradas bajo la exclusiva responsabilidad del mismo.[...]."

"Sexta: El personal técnico del fideicomitente se hará cargo de atender las solicitudes y los trámites, así como efectuar los análisis, peritazgos y el seguimiento de las solicitudes de crédito que se tramiten y otorguen de conformidad con los fines del presente Contrato de Fideicomiso. Es entendido de que la formalización de las operaciones de crédito que conllevan



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MEDIO AMBIENTE

Ing. José Rafael Corrales Arias

- 3 -

20-12-2002

garantía prendaria y/o hipotecaria, la efectuará el personal técnico, que para tales efectos se contrate, y con los recursos que integran el patrimonio Fideicometido. En todo caso, el Fiduciario deberá velar por que los gastos y / o costo de formalización de los créditos y los emolumentos profesionales que deban cancelar, por servicios de notariado, se ajusten a lo que dispone la ley pero limitado, al Arancel de profesionales en Derecho. El fideicomitente coordinará todo lo relativo a los desembolsos de crédito y que corresponda al respectivo beneficiario; bajo su entera responsabilidad, girará las instrucciones del caso al Fiduciario. En lo relativo al reembolso de las operaciones de crédito formalizadas conforme a los fines del Fideicomiso, la Fideicomitente se obliga a que el respectivo Fideicomisario proceda a la apertura, o en su defecto designe, una cuenta que mantenga con el Banco Nacional de Costa Rica y autorice la deducción automática, como mecanismo de pago o amortización del o los créditos adeudados." (Según fue reformada por el Addendum N° 1 del 6 de agosto de 2002).

Así las cosas, el fiduciario, en este caso el Banco Nacional de Costa Rica, sólo ejecuta las instrucciones recibidas, y la determinación de los ingresos y gastos para el año correspondiente la elabora la entidad fideicomitente, sea el Consejo Nacional de Producción, este último como responsable de los recursos en fideicomiso, en tanto el fiduciario no asume responsabilidad alguna por el acatamiento de las instrucciones del fideicomitente (cláusula décima primera del contrato). Así el plan y el presupuesto se constituirán en las herramientas que determinarán la actuación durante todo el año del fideicomiso y en esa medida constituyen instrucciones detalladas sobre las cuales actuará el fiduciario.

Ahora bien, a la luz del contrato de fideicomiso, y los criterios que con respecto al mismo emiten la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional de Producción en su oficio N° DAJ 030-2002 del 24 de enero de 2002 antes citado, y de la Dirección Jurídica del Banco Nacional de Costa Rica, oficio D.J./0234-2002 del 19 de febrero de 2002, el presupuesto de ingresos y egresos del Fideicomiso N° 520 BNCR – CNP y, consecuentemente, el presupuesto institucional del CNP en lo relativo al programa de reconversión productiva, deberán ajustarse a lo allí indicado.

Sobre el particular, valga transcribir algunas consideraciones del criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos del CNP:

"[...] No es una obligación del fiduciario lo referente al seguimiento de los recursos desembolsados una vez que el fideicomitente da la orden de girar los mismos. En este momento esos fondos dejan de ser parte del objeto del fideicomiso y por ello no hay razón para que el fideicomiso aparezca como acreedor y custodio de las garantías que rinden los beneficiarios de los créditos que otorga el CNP, con recursos del Programa de Reconversión Productiva.

[...]

Por otra parte la Ley de Reconversión Productiva otorga al CNP como su actividad propia el desarrollo del programa de reconversión productiva de tal forma que esta institución no puede trasladar a otro órgano o ente alguno, la ejecución del programa, dentro de ello la aprobación de los créditos reembolsables o no reembolsables, el seguimiento de su ejecución, la formalización de

los créditos y garantías que los respaldan y la decisión de ejecutar garantías, cuando ello sea necesario.

[...]

El contrato de fideicomiso es un negocio jurídico a través del cual se transfiere la propiedad de los bienes objeto del fideicomiso para ser empleados en determinado fin prestablecido, en nuestro caso para otorgar créditos a las organizaciones de pequeños y medianos productores, cuando el fin del fideicomiso se cumple, los fondos ya no son del patrimonio del fideicomiso, sino que son patrimonio de los beneficiarios o del CNP si este los solicita para ejecutar por su cuenta un programa.

[...]

Tenemos entonces, que el fiduciario agota sus funciones cuando entrega los aportes que le señala el fideicomitente y no responde por el destino o el reembolso de estos. Así las cosas no encontramos razón para que las garantías que rindan los beneficiarios del programa de reconversión productiva por los dineros que se les entreguen a manera de crédito, deban ser formalizados a favor del fideicomiso, repetimos, por que ya esos dineros no forman parte del mismo y es el CNP quien eventualmente, ante un incumplimiento de lo acordado con los beneficiarios, va a verse lesionado.* (El destacado no corresponde al original).

En atención al criterio vertido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del CNP, en cuanto a que la recuperación de los recursos otorgados a los beneficiarios no forman parte del patrimonio del fideicomiso sino más bien del patrimonio del CNP –que se vería perjudicado en caso de incumplimiento de los créditos otorgados–, el plan-presupuesto para esos recursos se debe formular al margen del fideicomiso y viene a constituirse en un programa que ejecutaría el Consejo Nacional de Producción con cargo a su presupuesto.

En razón de lo antes indicado, el plan operativo anual institucional debe contener un programa que detalle los objetivos generales y específicos, metas, responsables de ejecución entre otros componentes del POA, correspondientes a la proporción del programa de reconversión productiva ejecutado bajo la Administración de ese Consejo. Asimismo, el presupuesto de estos recursos se deberá reflejar en el programa VI del presupuesto institucional.

En ese orden, cuando los fideicomisarios depositan en las cuentas del Banco Nacional de Costa Rica que se hayan dispuesto como mecanismo de pago o amortización de los créditos adeudados (según lo dispuesto por la cláusula 6° *in fine*), estos recursos, de acuerdo con el contrato y el criterio jurídico del CNP, ya no serían patrimonio del fideicomiso –puesto que salieron del mismo al momento de ser entregados a los agricultores–. Por lo tanto, el Banco Nacional de Costa Rica, deberá de inmediato transferirlos al CNP. Estas transferencias se deberán reflejar en el presupuesto del fideicomiso en la partida de transferencias corrientes o de capital, según corresponda, y de esa misma manera deberá clasificar el CNP el ingreso respectivo.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MEDIO AMBIENTE

Ing. José Rafael Corrales Arias

- 5 -

20-12-2002

Tanto los créditos como las amortizaciones e intereses que el CNP fuera recibiendo, deben ser manejados de forma separada de los otros recursos de ese Consejo, en el programa VI; y en caso de que se quisieran reincorporar al patrimonio fideicometido, deberá entonces realizarse una nueva transferencia por parte del CNP al fideicomiso que se deberá presupuestar y aprobar debidamente.

Así, según lo que se desprende de lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del CNP, en el mismo momento en el que el fiduciario facilita los recursos de un crédito al fideicomisario se realizan simultáneamente dos transferencias: 1.- la transferencia del dinero al fideicomisario, en virtud del crédito que le ha sido otorgado; y 2.- la transferencia de la cuenta por cobrar al CNP (lo que se deberá reflejar en la contabilidad patrimonial tanto del CNP como del fideicomiso):

d) Es necesario recordar que para el logro de los objetivos de la reconversión productiva resulta necesario que los proyectos financiados con recursos del Programa se ejecuten atendiendo el principio de gradualidad¹ de conformidad con lo indicado en el oficio N° 6962² emitido por esta Área de Fiscalización, según el cual dichos proyectos deben avanzar conforme el cumplimiento de las etapas de la cadena agroproductiva, a saber, organización del productor, producción primaria, industrialización del producto y mercadeo del producto. De esta forma, para optimizar el uso de los recursos del programa de reconversión productiva y lograr el cumplimiento de sus objetivos, se considera necesario organizar en primera instancia al productor, para luego destinar esfuerzos a mejorar su producción primaria, pasar a la fase de industrialización para dar valor agregado al producto y una vez completado ese proceso, destinar esfuerzos y recursos a mejorar el proceso de comercialización e inserción del producto en el mercado.

Por lo tanto, no se justificaría por ejemplo la realización de gastos en el área de mercadeo o comercialización, si no se han realizado esfuerzos suficientes en lo que se refiere a la organización del productor, la producción primaria o la industrialización, por cuanto el productor agrícola no estaría preparado para enfrentar los desafíos de la apertura de mercados, lo que imposibilita cumplir con los objetivos de reconversión productiva.

Es importante recordar que aparte de los componentes de la cadena agroproductiva antes citados, la Ley N° 7742³ previó la utilización de algunos instrumentos de apoyo como por ejemplo la transferencia tecnológica, la capacitación, la extensión agrícola y el financiamiento, siendo este último al que el CNP ha dedicado la mayoría de sus esfuerzos desde el inicio del desarrollo del programa de reconversión productiva.

¹ Principio de gradualidad: El proceso (reconversión productiva) debe darse por etapas, pero en forma continuada. Conceptuado así por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en el documento denominado Transformación productiva con equidad, 1990.

² Oficio N° 6962 de 25 de junio de 2001, relativo al criterio sobre los objetivos y parámetros establecidos por la Ley N° 7742 para ejecutar los recursos destinados a lograr la Reconversión Productiva del Sector Agropecuario.

³ Ley N° 7742, Ley de reconversión productiva del sector agropecuario, de fecha 19 de diciembre de 1997.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MEDIO AMBIENTE

COSTA RICA

Ing. José Rafael Corrales Arias

- 6 -

20-12-2002

De acuerdo con el análisis realizado al plan operativo anual y el presupuesto de egresos del presente documento presupuestario se determinó que para el primer caso solamente se reflejan objetivos y metas para el financiamiento de proyectos productivos y para el segundo se asignan únicamente recursos a las partidas de "Desembolsos financieros" (Para la concesión de créditos a los beneficiarios del fideicomiso) y "Servicio de la deuda" (Para el pago de comisiones al fiduciario de acuerdo con los términos del contrato de fideicomiso); asimismo no se evidencia que la entidad esté cumpliendo con el principio de gradualidad y que se esté dando contenido presupuestario a componentes de la cadena agroproductiva antes citados (producción primaria, organización, mercadeo y agroindustria) o instrumentos como capacitación o transferencia tecnológica. Esto se puede verificar en el detalle de proyectos localizado en la página de internet de ese Consejo y los anexos al informe de auditoría de esta Contraloría General N° DFOE-AM-22/2002⁴ de 29 de noviembre de 2002.

e) De conformidad con el análisis efectuado a la partida de "Desembolsos financieros" se determinó que el porcentaje destinado a la cuenta "Concesión de préstamos no reembolsables" alcanza un 30% del total de esa partida, no obstante, la entidad es omisa en cuanto al sustento técnico y jurídico de dicha fijación, lo cual constituye información importante para la justificación de los egresos propuestos en el presente documento presupuestario.

f) Es importante que ese Consejo tenga presente lo señalado por el Área de Servicios Financieros, Economía y Comercio de esta Contraloría General en el punto N° 4.1. inciso b) del informe N° DFOE-AM-7/2002⁵ a través del cual esta Contraloría General dispone a la Junta Directiva de ese Consejo que no se giren recursos al Consorcio Cooperativo Industrial de Palma Aceitera R.L. (CIPA R.L.), entendiéndose que esto se refiere a recursos de reconversión productiva con cargo al patrimonio del fideicomiso N° 520-BNCR-CNP o a recursos del presupuesto institucional.

g) Este presupuesto debe ser ejecutado de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V y VI de las "Directrices generales para la presentación de los documentos presupuestarios de los fideicomisos cuyos presupuestos deben ser aprobados por la Contraloría General de la República", publicadas en La Gaceta No. 173 del 10 de setiembre de 2002.

h) En cuanto al plan operativo anual se le comunica, que de una revisión general se determinó que cumple, en términos generales, con los requisitos formales y de contenido a los que se refieren las directrices generales mencionadas en el inciso anterior.

No obstante lo anterior, y considerando que el programa de reconversión productiva está enmarcado como un eje de las políticas del sector agropecuario para el cuatrienio 2002-2006, y como

⁴ Informe N° DFOE-AM-22/2002, Informe sobre los resultados del estudio realizado en el Consejo Nacional de Producción, referente a la administración de los recursos del programa de reconversión productiva del sector agropecuario, creado mediante la Ley N° 7742 del 19 de diciembre de 1997, de fecha 29 de noviembre de 2002.

⁵ Informe N° DFOE-AM-7/2002, Informe sobre los resultados del estudio realizado en el Consorcio Cooperativo Industrial de Palma, R.L. (CIPA R.L.) sobre el manejo de los fondos públicos girados a ese Consorcio para el establecimiento de una planta extractora de aceite y algunos proyectos conexos, de fecha 30 de julio de 2002.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MEDIO AMBIENTE

COSTA RICA

Ing. José Rafael Corrales Arias

- 7 -

20-12-2002

objetivo general para el sector agropecuario de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo para ese mismo período, así también que el plan estratégico de reconversión productiva tiene un carácter sectorial, la vinculación del POA del fideicomiso con dichos instrumentos de largo plazo será evaluada por esta Contraloría General para el plan-presupuesto del año 2004, esto por cuanto los dos primeros documentos fueron publicados hasta el mes de octubre de 2002 y el tercero fue aprobado por la Junta Directiva de ese Consejo el día 24 de octubre del presente año mediante la sesión N° 2409.

Lo antes indicado sin perjuicio de que el ese Consejo como fideicomitente realice los ajustes que estime convenientes al plan operativo anual y al presupuesto del fideicomiso de acuerdo con las políticas del sector, el Plan Nacional de Desarrollo y el citado plan estratégico de reconversión productiva.

2. DISPOSICIONES.

2.1. A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

a) Girar las instrucciones del caso para que se remita con el visto bueno de esa Junta Directiva el presupuesto ordinario debidamente ajustado de conformidad con lo señalado en el punto 1 inciso b) de este informe.

b) Girar las instrucciones pertinentes para que se remita a esta Contraloría General el presupuesto extraordinario que incluya los recursos que recupere el fiduciario en razón de los préstamos reembolsables que efectúe, de acuerdo con los términos del criterio emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de ese Consejo a través del oficio N° DAJ 030-2002 del 24 de enero de 2002. Dicho documento presupuestario debe adjuntar el visto bueno de ese órgano colegiado. (Ver punto 1 inciso c).

2.2. AL SUGERENTE GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

a) Girar las instrucciones del caso para que en el plan y el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 2004 se incluyan los objetivos y metas, así como las partidas por objeto del gasto que evidencien, que la entidad está dando contenido a componentes de la cadena agroproductiva como producción primaria, organización, mercadeo, agroindustria o instrumentos como capacitación o transferencia tecnológica. Asimismo, que se está cumpliendo con el principio de gradualidad citado en el punto 1 inciso d) de esta nota.

b) Para el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico de 2004 aportar el criterio técnico y la base legal que justifique el porcentaje tipificado como no reembolsable por esa entidad, información considerada por esta Área de Fiscalización como elemento de juicio para validar la propuesta institucional por objeto del gasto. (Ver punto 1 inciso e)



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MEDIO AMBIENTE

COSTA RICA

Ing. José Rafael Corrales Arias

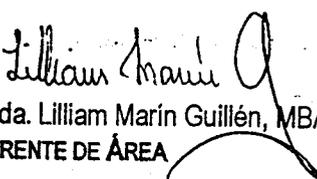
- 8 -

20-12-2002

c) Comunicar a esta Contraloría General en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al 6 de enero de 2003, lo dispuesto por esa Administración acerca del contenido y las disposiciones de este informe. Asimismo, referirse al avance de las acciones que se definan para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este acápite.



Atentamente,


Licda. Lilliam Marin Guillén, MBA
GERENTE DE ÁREA

RRV/mrv

ci Junta Directiva, CNP
Subgerencia de Financiamiento, CNP
Dirección Administrativa Financiera, CNP
Archivo Central
Archivo originales
Expediente Institución (2002010432)

NI: 24023



Aprobaciones presupuestarias.

Análisis de la Cartera de Crédito

Fideicomiso 520 CNP-BNCR

Febrero 2003

Objetivo del Estudio

- Identificar las situaciones que generan inconsistencias en la cartera crediticia del fideicomiso.
- Establecer soluciones concretas para los créditos vigentes que presentan irregularidades en su operatividad.
- Dar alternativas de formalización para los créditos futuros, sin que estas vayan en contra de la finalidad del fideicomiso, así como los alcances de la Ley de Reconversión Productiva.
- Crear un procedimiento para el registro de un crédito del fideicomiso.

Forma de Aplicación del Análisis

- Se plasmará un estudio individual de cada una de las operaciones de crédito vigentes y canceladas para determinar su situación.

- Los créditos de características semejantes se agruparán para generalizar los resultados del estudio.

- En cada caso se determinará la causa, efecto y solución.

- Recondiciones del fiduciario tanto en el aspecto operativo como de políticas crediticias para buscar soluciones a los créditos vigentes futuros.

Generalidades de la Cartera de Crédito

Con fecha al día veintiuno de febrero del dos mil tres la cartera de crédito presenta las siguientes generalidades:

- Se han formalizado setenta y seis operaciones, de la cuales cinco se encuentran totalmente canceladas.
- La totalidad de la cartera vigente del fideicomiso es de \$4.029.201.326,02 (Cuatro mil veintinueve millones doscientos un mil trescientos veintiséis con 02/100.).
- Se han tramitado setecientas cuarenta y dos solicitudes de desembolsos

Aplicación del análisis

Clasificación de las operaciones de crédito

1. Operaciones canceladas

Los proyectos que se encuentran con un saldo cero en capital como intereses son los siguientes:

- ✓ 900-16-21200003 Consorcio de Comercialización Cooperativo R.L.
- ✓ 900-16-21200009 Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón.
- ✓ 900-16-21200010 Cámara de Ganaderos Unidos del Sur.
- ✓ 900-16-21200040 Asociación de Productores de Palma del Atlántico.
- ✓ 900-16-21200061 Asociación de Productores de Palma del Atlántico.

Las primeras tres operaciones fueron canceladas por el deudor, las últimas dos se cancelaron con parte de fondos otorgados en el crédito número 900-16-21200073 a nombre de Asociación de Productores de Palma del Atlántico. (Ver anexo número uno).

2. Operaciones de crédito pendientes de trasladar el capital de reembolsables a no reembolsables.

El crédito que presenta esta situación es el número 900-16-21200041 a nombre de Fideicomiso Bananero del Sur S.A. (FIBASUR).

Situación actual del crédito

Crédito Aprobado por: ₡14.752.112.00
Total desembolsado: ₡1.959.857.78
Pendiente de desembolso: ₡12.792.254.22

Problemática

No se ha aplicado el cambio de los fondos reembolsables a no reembolsables,

Causa

No existe indicación del fideicomitente sobre lo que se debe de hacer con los intereses generados durante el periodo que la deuda existió.

Además se debe aclarar, si ésta determinación afecta de alguna forma los fondos pendientes de desembolso.

Solución

Cada vez que se dé la condonación de saldos reembolsables a no reembolsables, se debe de indicar si la medida aplica también para los intereses y afecta en algún modo al capital pendiente de desembolsar. (Ver anexo número dos).

3. Operaciones a las que se les giró la totalidad del crédito solicitado y se encuentran en proceso de cancelación de la deuda

A las siguientes treinta y siete operaciones ya se les giro la totalidad del crédito aprobado para el proyecto y se encuentran actualmente en proceso de cancelación:

- 900-16-21200002 Cooperativa de Productores de Palmito R.L.
- 900-16-21200004 Centro Agrícola Cantonal de San Ramón
- 900-16-21200006 Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples
- 900-16-21200008 Asociación Norteña de Productores Agropecuarios
- 900-16-21200011 Corporación Hortícola Nacional
- 900-16-21200012 Federación de Centros Agrícolas Cantonales del Pacífico
- 900-16-21200013 Cámara Nacional de Productores de Cebolla
- 900-16-21200014 Asociación. Des para la Exportación ADAPEX
- 900-16-21200015 Asociación de Productores Agropecuarios y Tabacaleros
- 900-16-21200016 Cooperativa Cañera de San Ramón R.L.
- 900-16-21200017 Consorcio Cooperativo Industrial de Palma R.L.
- 900-16-21200020 Coopebagatzi R.L.
- 900-16-21200021 Cámara Productores de Caña San Carlos
- 900-16-21200022 Cooperativa de Productores de Palmito R.L.
- 900-16-21200023 Cooperativa Autogestionaria de Productores de Cerdo
- 900-16-21200024 Consorcio de Comercialización Cooperativa R.L.
- 900-16-21200025 Cooperativa de Productores de Palmito R.L.
- 900-16-21200030 Soc. de Usuarios de Agua de San Juan Sur de Grecia
- 900-16-21200033 Asoc. Productores Agrícolas Comercialización (APACO)
- 900-16-21200034 Asociación Cámara de Ganaderos de San Carlos
- 900-16-21200035 Asociación de Productores Agropecuarios e Industriales
- 900-16-21200039 Sociedad de Usuarios de Agua Parcela Sanatorio Durán
- 900-16-21200042 Cooperativa de Insumos Pesqueros Artesanales de Pu
- 900-16-21200043 Coopeleche R.L.
- 900-16-21200044 Federación de Centros Agrícolas Cantonales del Pacífico
- 900-16-21200047 Consorcio Cooperativo Industrial de Palma R.L.
- 900-16-21200050 Centro Agrícola Cantonal de Alvarado de Cartago
- 900-16-21200054 Asociación Comunitaria Agrícola del Porvenir, Tica
- 900-16-21200057 Cooperativa Autogestionaria de Producto de Cerdo
- 900-16-21200058 Coopebagatzi R.L.
- 900-16-21200059 Coopebagatzi R.L.
- 900-16-21200064 Asociación Norteña de Productores Agropecuarios
- 900-16-21200065 Asociación de Productores Agropecuarios Independientes
- 900-16-21200066 Federación de Productores de la Región Caribe
- 900-16-21200070 Sindicato Unitario de Pequeños Productores Agropecuarios
- 900-16-21200072 Corporación Hortícola Nacional
- 900-16-21200073 Asociación de Productores de Palma del Atlántico



- > 900-16-21200074 Asociación Comunitaria Agrícola del Porvenir, Ticabán, La Rita
- > 900-16-21200078 Aso. de Productores Agropecuarios de Santa Cruz de Turrialba

(Ver anexo número tres)

4. Operaciones que no presentan dificultad en realizar sus desembolsos pendientes.

La siguiente operación no presentará dificultad para girarle los fondos, ya que todavía no ha llegado la fecha para que se realice el primer pago de su deuda:

Num. Préstamo	Nombre	Pendiente Desembolso
> 16-21200071	Cámara Nacional de Productores de Plátano	¢660.193.614,20

Para que la operación no presente dificultades en registro de los desembolsos, estos deben de realizarse antes del día 27 de mayo del 2003.

En el caso de este proyecto se construyó un fideicomiso con el Banco Nacional por lo que se puede trasladar el dinero del fideicomiso 520 CNP-BNCR al 892 CNPP-BNCR, sin que estos puedan ser utilizados de inmediato por la Cámara Nacional de Productores de Plátano. (Ver anexo número cuatro).

5. Operaciones que presentan dificultades para aplicar en el sistema de crédito los desembolsos realizados.

Situación actual del crédito

Las siguientes veintiocho créditos presentan la característica de que ya se encuentran vencidos y todavía no se le terminado de desembolsar la totalidad del capital aprobado inicialmente.

Num. Préstamo	Nombre	Pendiente
---------------	--------	-----------

- > 16-21200005 Asoc. de Productores de Cabuya de Costa Rica ¢10.283.457,22
- > 16-21200007 Asoc. de Productores de Acosta y Aserrí ¢47.028.662,16
- > 16-21200018 Consorcio Cooperativo Industrial de Palma ¢6.402.061,94
- > 16-21200019 Cooperativa Agrícola Reg. De Prod. De Caña ¢132.912.435,95
- > 16-21200026 Cooperativa de Productores De Palmito R.L. ¢1.856.251,10
- > 16-21200027 Soc. de usuarios de Agua de Punta de Caña ¢4.103.260,47
- > 16-21200028 Soc. de usuarios de agua de San Luis de Grecia ¢4.615.434,26
- > 16-21200029 Soc. de Usuarios de Agua de San Roque de Nar. ¢3.858.276,20
- > 16-21200031 Cooperativa Agropecuaria e Industrial de Penm. ¢5.856.018,42
- > 16-21200032 Cámara Nacional de Productores de Plátano ¢1.176.133,40
- > 16-21200035 Asoc. Prod. Productores de Colonia Naranjera ¢29.833.976,61

➤ 16-21200036	Asoc. Prod. Agrop. Campesinos de San Carlos	¢179,80
➤ 16-21200037	Asoc. Centro de Promoción y Desarrollo Campes.	¢4.392.105,89
➤ 16-21200045	Asoc. De Mujeres de Tres Esquinas de la Fortuna	¢583.065,47
➤ 16-21200046	Asoc. De Productores de Lácteos Unidos del N.	¢33.001.002,15
➤ 16-21200048	Soc. de Usuarios de Agua Pequeños Agricultores	¢1.114.165,18
➤ 16-21200049	Asoc. Cámara de Prod. De Caña del Atlántico	¢764.036,22
➤ 16-21200051	Asoc. Regional de Productores para El abast.	¢1.818.664,57
➤ 16-21200052	Cooperativa de Caficultores de Palmares R.L.	¢3.029.333,38
➤ 16-21200053	Asoc. De Ganaderos Independientes del Pacífico	¢2.153.473,26
➤ 16-21200055	Administración Centro Acopio	¢5.643.758,67
➤ 16-21200056	Sociedad de Usuarios de Agua del Asentamiento	¢5.433,36
➤ 16-21200060	Cooperativa de Productores de Palmito R.L.	¢18.514.393,65
➤ 16-21200062	Asociación Agroindustrial de Productores Papaya	¢2.087.163,74
➤ 16-21200063	Federación de Centros Agrícolas Cantónales Pac.	¢1.800,60
➤ 16-21200067	Asoc. De Productores Hortícola de Costa Rica	¢38.135.914,50
➤ 16-21200068	Asoc. De Horticultores de San Blas de Carrillo	¢541.796,40
➤ 16-21200069	Asoc. Hortícola San Miguel de Filadelfia	¢299.676,83

Problemática

Nuestro sistema de crédito no permite aplicar desembolsos en las operaciones que ya se encuentran vencidos

Causa

Los registros contables de las cuentas de cartera de crédito se deben de ajustar constantemente, además de que se debe de llevar un registro no automatizado de estos desembolsos.

Solución

Se debe de identificar cuales de estos recursos comprometidos serán efectivamente entregados a las asociaciones.

Girar mediante un solo desembolso por cada operación el capital pendiente.

6. Operaciones de crédito formalizadas con condiciones generales y que en su interior presentan proyectos con condiciones diferentes.

Los créditos que presentan esta situación son los siguientes:

- ✓ 900-16-21200005 Asociación de Productores de Cabuya de Costa Rica.
- ✓ 900-16-21200007 Asociación de Productores Agropecuarios de Acosta y Aserri.

Situación actual de los proyectos

- ✓ Existe capital pendiente de desembolsar.
- ✓ La fecha para la realización del primer pago ya se venció.
- ✓ Ambos deudores han realizados pagos a la operación de una forma irregular en relación con las condiciones proporcionadas para el crédito.

Problemática

- ✓ No se pueden aplicar los desembolsos en el sistema de crédito debido a que este ya se encuentra atrasado en sus abonos.
- ✓ La asociación o deudor realiza abonos en base al cobro que realiza a sus asociados y no en base a un plan de pagos establecido.
- ✓ No le permite al deudor identificar claramente cuanto adeuda por cada uno de los proyectos que maneja a nivel interno.

Causa

Formalizar bajo condiciones generales créditos que manejarán en su interior proyectos individuales, y además cada proyecto con condiciones crediticias desiguales, según su actividad.

Efecto

No es posible realizar conciliaciones contables entre las partes participantes en el crédito (deudor, administrador o fiduciario, acreedor o fideicomitente).

Solución

Para solucionar la situación de estos dos créditos, recomendamos aprobar las siguientes medidas:

- ✓ Identificar en cada crédito la parte proporcional del capital reembolsable que pertenece a cada actividad.
- ✓ Identificar en cada crédito la parte proporcional del capital pendiente de desembolsar perteneciente cada actividad.
- ✓ Cancelar en forma operativa el crédito general vigente.
- ✓ Formalizar créditos por cada una de las actividades, con condiciones individuales, y cada uno de estos créditos a nombre de la misma asociación.

Recomendación Administrativa

Analizando las características de estos proyectos consideramos prudente aplicar el modelo de administración a través de la figura del fideicomiso, lo anterior basándose en los siguientes aspectos:

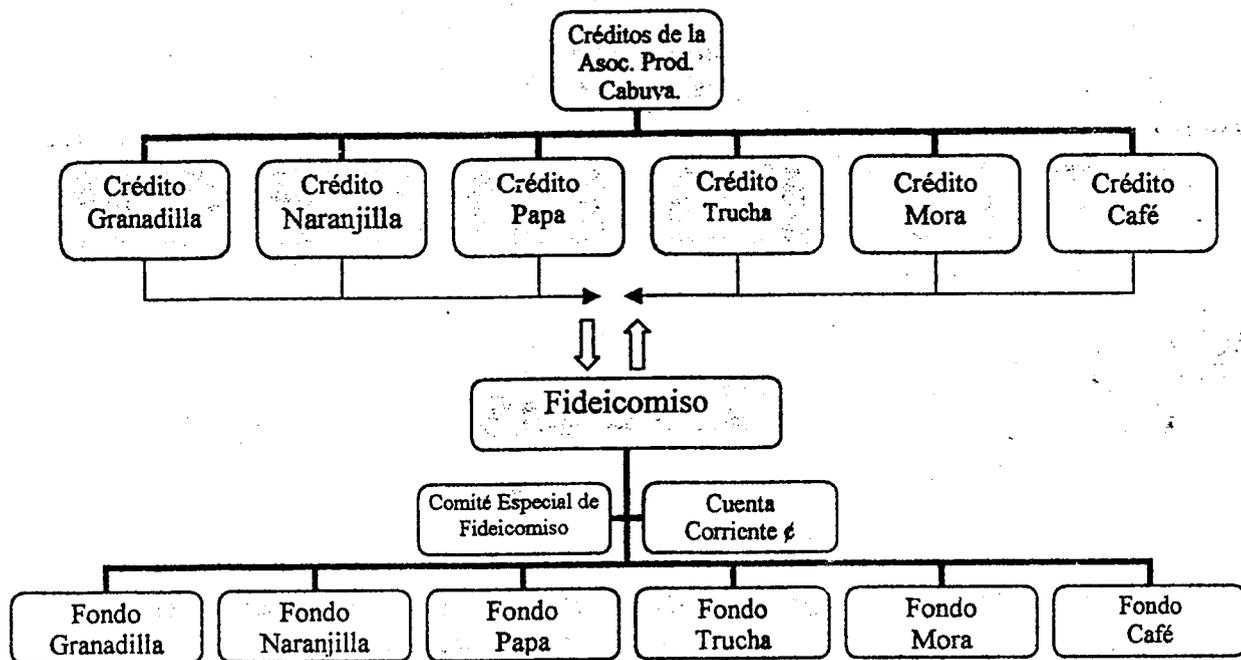
- Son créditos de una cuantía estimable.

■ Funcionan como banca de segundo piso.

■ La figura del fideicomiso permite mantener:

1. El capital separado por actividad.
2. Fiscalización permanente del CNP.
3. Inversiones de los productos ociosos.
4. Contabilidades separadas por cada producto a financiar.
5. Captar de los beneficiarios los abonos a las operaciones.

Ejemplo: Diagrama Para La Asociación de Productores de Cabuya de Costa Rica.



(Ver anexo número seis)

Información necesaria para formalizar los créditos futuros

Se debe de crear una base de datos de los clientes existente y futuros del fideicomiso que nos permita dar un mejor seguimiento en la realización de actividades como:

- ✓ Notificaciones de cobro administrativo.
- ✓ Envío de estados de cuentas.
- ✓ Entrega de recibos de pago.
- ✓ Confirmaciones de pagos en cuenta corriente del fideicomiso.

Para crear esta base de datos es necesario adjuntar a la carátula de crédito la información solicitada en las pantallas que se encuentran en el anexo numero seis. *(Ver anexo número siete).*

Recomendaciones finales

- ❖ Luego de formalizado un crédito, si se desea ampliar el financiamiento, el procedimiento a seguir es formalizar un nuevo crédito a favor de la Asociación, indiferentemente de que se apliquen o no, las mismas condiciones.
- ❖ En las modificaciones de saldo reembolsable a no reembolsable, se debe definir si el acuerdo afecta también a los intereses generados como al capital pendiente de desembolsarse.
- ❖ Se debe de crear una base de datos, con la información básica de todas las asociaciones deudoras del fideicomiso tanto vigente como futura, que permita realizar de una manera ágil las notificaciones y cobro correspondiente.
- ❖ Para los proyectos donde el financiamiento se entrega en tractos, se deberá entregar la totalidad de estos fondos antes de que se aproxime la fecha para que la asociación realice el primer pago.
- ❖ Todos aquellos créditos que actualmente ya deberían encontrarse realizando pagos de la deuda y aún no se les ha terminado de entregar los fondos, deberá de realizárseles un análisis para determinar si se entregan o no, ya que en nuestro sistema de crédito esta situación no es permisible.
- ❖ A los créditos de la Asociación de Productores de Acosta y Aserri, y Cabuya de Costa Rica, recomendamos reestructurar la formalización original en créditos individuales por actividad, además solicitamos estudiar la posibilidad de aplicar la estructura del fideicomiso.

Oferta de Servicios Fiduciarios

En Base a la experiencia que nos ha deparado la constitución de fideicomisos para los proyectos financiados por Reconversión Productiva, así como la intención de colaborar con nuestra estructura operativa al buen desarrollo de los proyectos, hemos decidido ofrecer la figura del fideicomiso para los nuevos proyectos aprobados.

Si bien es cierto, esto generaría un honorario más para nuestra oficina, debo de aclarar que la tarifa ofrecida únicamente cubriría los costos de operación en cada caso.

Actualmente se esta cobrando una comisión mensual mínima de \$400,00 (cuatrocientos dólares americanos), la tarifa que ofrecemos para cada crédito nuevo es en base a la cantidad de capital trasladado al fideicomiso:

Más de 100 millones \$400,00 por mes
De 50 a 100 millones será de \$250,00 mensuales
Menores a 50 millones será de \$200 mensuales

Es importante destacar que la constitución de un fideicomiso con fondos derivados de reconversión productiva aliviana las funciones de la tesorería del CNP, y da un acceso más rápido a los fondos pero con la permanente fiscalización del CNP.



AREA DE TESORERIA
☒ 2205-1000 San José, Costa Rica
☎ 257-93-55, ext. 270-271-272 – Fax : 258-11-75

Licda. Laura Zúñiga Morales
Coordinadora

Febrero 26, 2003
ATG-0175-2003

Ingeniero
José Rafael Corrales Arias, **SUBGERENTE**
SUBGERENCIA GENERAL
S.O.

Estimado señor:

En reunión celebrada el día 25-02-2003 en las oficinas de la Administración Superior con funcionarios del Banco Nacional de Costa Rica, se conoció el documento "Análisis de la Cartera de Crédito del Fideicomiso 520 CNP-BNCR", documento que presentó el banco como posible solución a la problemática que existe respecto del manejo del cobro administrativo de los proyectos del Programa de Reconversión Productiva.

Como complemento de los comentarios hechos en la susodicha reunión, consideramos oportuno manifestar lo que sigue:

I—ANÁLISIS DE LA POSICION DEL FIDUCIARIO

- ✓ *Punto N° 2. Operaciones de crédito pendientes de trasladar el capital de reembolsable a no reembolsable.*

En este punto se refieren al crédito a nombre del Fideicomiso Bananero del Sur S.A. —FIBASUR—. Argumentan que no se ha hecho, ya que no existe

CNP

Una Institución del Sector Agropecuario

SUB GERENCIA GENERAL

Recibido por: R. Zúñiga

Fecha: 26 FEB 2003



AREA DE TESORERIA

☒ 2205-1000 San José, Costa Rica

☎ 257-93-55, ext. 270-271-272 – Fax : 258-11-75

Licda. Laura Zúñiga Morales
Coordinadora

-2-

indicación del fideicomitente sobre lo que se debe hacer con los intereses generados durante el período que la deuda existió.

Es importante aquí, que en Acuerdos subsiguientes sobre situaciones similares la Junta Directiva indique si la medida aplica también para los intereses y afecta en algún modo el capital pendiente de desembolsar. Sobre este aspecto, compartimos el criterio del Banco. Por lo tanto, le recomendamos a esa Subgerencia, elevar este caso a Junta Directiva para que se complemente con un nuevo acuerdo que aclare esta situación.

- ✓ *Punto N° 4. Operaciones que no presentan dificultad en realizar sus desembolsos pendientes.*

Se refiere el documento del Banco a la Cámara Nacional de Productores de Plátano, la cual tiene pendiente un desembolso de ₡660.193.614.20, y recomienda girarlo al fideicomiso 892 CNP-BNCR.

Este desembolso no puede realizarse, ya que la Cámara se encuentra en mora, y por tanto el artículo 42 del Reglamento de Reversión Productiva, la inhibe respecto del giro de recursos adicionales, hasta tanto no normalice su situación.

- ✓ *Punto N° 5. Operaciones que presentan dificultades para aplicar en el sistema de crédito los desembolsos realizados.*

Puntualiza el Banco veintiocho créditos que presentan la característica de que ya se encuentran vencidos, y todavía no se le ha terminado de desembolsar la totalidad del capital aprobado inicialmente.

CNP

Una Institución del Sector Agropecuario



Licda. Laura Zúñiga Morales
Coordinadora

-3-

Manifiestan que el "Sistema de Crédito" no permite aplicar desembolsos en las operaciones que ya se encuentran vencidas, y recomiendan girar mediante un solo desembolso el capital pendiente en cada operación.

Desde la perspectiva del Banco, la solución es viable, ya que se ajustan al software que utilizan para administrar el sistema de crédito; desde el punto de vista del Consejo, debe hacerse un análisis a fondo de cada proyecto, ya que implica considerar una serie de variables inherentes, por ejemplo, avance de los proyectos, cumplimiento de planes de inversión, morosidad, restricciones de la Contraloría General de la República entre otras.

- ✓ *Punto 6. Operaciones de crédito formalizadas con condiciones generales y que en su interior presentan proyectos con condiciones diferentes.*

Esta situación se refiere a la Asociación de Productores de Cabuya de Costa Rica y a la Asociación de Productores Agropecuarios de Acosta y Aserrí.

*En resumen, la propuesta del Banco fue crear fideicomisos por producto en el caso de Cabuya, y por tecnología en el caso de Acosta y Aserrí. Desde la perspectiva del Banco, esta opción es atractiva, ya que se enfoca al incremento de venta de fideicomisos, con la consecuente consecución de comisiones por parte del fiduciario. En lo que al Consejo corresponde, implica variar convenios, garantías, y otros aspectos contractuales, ya que la relación se da **CNP-ORGANIZACIONES**. Tiene razón el Banco de que estos créditos funcionan como banca de segundo piso; no obstante es responsabilidad de las organizaciones contar con un sistema de cobro ágil para sus asociados para cumplir con las condiciones contractuales del crédito y de las Direcciones Regionales.*



Licda. Laura Zúñiga Morales
Coordinadora

-4-

II-CONCLUSIONES

Conforme con lo expuesto en los párrafos precedentes, y los diversos comentarios que se externaron en la reunión supracitada, se concluye que:

- ✓ *Los saldos de las cuentas por cobrar de los diferentes créditos presentan diferencias sustanciales entre los registros del fiduciario y del fideicomitente, por la forma de aplicación de los pagos recibidos por parte de los proyectos y estos no se han conciliado a la fecha, situación que menoscaba la eficiencia y eficacia del cobro administrativo a las diferentes organizaciones beneficiadas con el Programa de Reconversión Productiva.*
- ✓ *El sistema de crédito que aplica el Banco, no admite la distribución porcentual de los intereses acumulados en el período de gracia para cobrar distribuidos en el plazo de pago, razón por la que el fiduciario está aplicando abonos recibidos en su totalidad a cancelación de intereses, lo que afecta la disminución de la amortización aplicada, generando así intereses adicionales.*
- ✓ *El software que utiliza el banco para administrar la cartera de crédito es un sistema institucional, y no diseñado especialmente con las características necesarias para manejar la cartera del Fideicomiso 520, situación que genera rigidez e inconveniencias para el Programa de Reconversión Productiva en el CNP.*



Licda. Laura Zúñiga Morales
Coordinadora

-5-

- ✓ Como corolario de la rigidez del sistema de crédito, la atención oportuna de los requerimientos de la Institución para dar un buen servicio a los usuarios, no es eficiente por parte del fiduciario.
- ✓ La mejora sustancial en lo que al servicio al cliente se refiere por parte del Banco, está en función de la adecuación del software para satisfacer las necesidades presentes y futuras del fideicomitente, situación que depende en su totalidad del Banco Nacional de Costa Rica.

Para finalizar, cabe señalar que no es el Consejo Nacional de Producción quien debe adaptarse al sistema de crédito institucional del Banco, sino más bien, esta entidad bancaria debe buscar las herramientas que solucionen las necesidades específicas que presentan las transacciones que realiza el Fideicomiso 520, para lo cual deben hacer una propuesta lógica y funcional que se adecúe a nuestras necesidades, y que de una vez por todas solucione la problemática existente.

Cordialmente,

AREA DE TESORERIA

Licda. Laura Zúñiga Morales,
Coordinadora

DIREC. ADM. FINANCIERA

Lic. Edgar Marín Aguilar,
Director

GCHC/

CC:
Gerencia General
Dirección Administrativa Financiera
Archivo

CNP

Una Institución del Sector Agropecuario



**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Lic. Edgar Marín Aguilar, Director
Apartado. 2205-1000 San José
E-mail: admfin@cnp.go.cr

Teléfono 257-9355 Ext. 223-254
Fax 233-6527

24 de Febrero, 2003
DIRAF No. 047-03

Consejo Nacional de Producción
Dirección Administrativa Financiera
Costa Rica

Ingeniero
JOSE RAFAEL CORRALES, Sub Gerente General
Sub Gerencia General
S.O.

Estimado Señor:

En atención a su solicitud, me permito adjuntarle un informe sobre el estudio del Contrato de Fideicomiso No. 520, que actualmente tiene el CNP con el Banco Nacional de Costa Rica, para el manejo de los fondos del Programa de Reconversión Productiva, con el objetivo de valorar la alternativa de que nuestra Institución, asuma la administración financiera total del referido Programa, prescindiendo por ende de los servicios bancarios que brinda el Fideicomiso de referencia.

El 14 de abril de 1999 en la sesión No. 2080 la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción acordó la firma del "Contrato de Fideicomiso" con el Banco Nacional de Costa Rica, estableciéndose el Fideicomiso 520 CNP-BNCR, cuyos fines son los de administrar (registrar, invertir y custodiar) los fondos en beneficio del CNP y Organizaciones de Pequeños y Medianos Productores.

SITUACIÓN ACTUAL

Para describir la situación actual efectuamos un análisis de las cláusulas del Contrato, relacionadas con la ejecución de las principales labores, obteniendo los siguientes resultados:

SUB GERENCIA GENERAL

Recibido por: R. Luis C.

Fecha: 24 FEB 2003

1

Cláusula cuarta:

Girar los cheques a los beneficiarios con cargo a los recursos del fideicomiso.

El banco se comprometió a que luego de entregada la solicitud de desembolso, en un plazo de dos días, giraban el cheque, no obstante, existen casos en los que han transcurrido hasta cinco días para girar el respectivo cheque.

Cláusula sexta:

Efectuar el cobro administrativo, para lo cual los beneficiarios deberán abrir cuenta corriente en el banco y autorizar la deducción automática para la amortización de los créditos reembolsables.

En cuanto al cobro administrativo es una de las labores en la que se han tenido más problemas, pues el banco realiza una gestión muy deficiente, lo que ha recargado el cobro en el Área de Tesorería General. En varias ocasiones la Dirección Administrativa Financiera y el Área de Tesorería General, le han informado al Banco sobre errores u omisiones en el cobro, según se puede apreciar en los oficios ATG 0034-03 del 16 de enero 2003, ATG 0017-03 del 10 de enero de 2003, ATG-0348-01 del 26 de abril del 2001

Cláusula octava:

Acatar las instrucciones que al respecto le gire el CNP acerca de las políticas de administración e inversión de los activos del fideicomiso, para invertir los saldos del capital.

El acatamiento de las instrucciones que gira el CNP acerca de las políticas de administración e inversión de los activos del fideicomiso, no las aplican tal y como se les indica, esto se evidencia según lo expuesto en el oficio ATG-0022-2003 del 14 de enero del 2003.

Cláusula octava:

Proceder a la renovación de las inversiones y de los rendimientos del fideicomiso.

La renovación de las inversiones es efectuada por el Fideicomiso en forma aceptable.

Lic. Edgar Marín Aguilar, Director
Apartado. 2205-1000 San José
E-mail: admfin@cnf.go.cr

Teléfono 257-9355. Ext. 223-254
Fax 233-6527

Cláusula novena:

Autorizar cuando así lo solicite por escrito el CNP, para negociar por medio de una bolsa de valores, el (los) título (s) valor (es) necesario (s), a fin de cubrir una determinada suma de dinero, en caso de que los fondos disponibles a la vista, si los hay, no cubran la suma solicitada. Los gastos incurridos en esta negociación se deducirán del valor de rescate obtenido. Estas negociaciones se realizan únicamente cuando el CNP se lo solicita.

Cláusula décima:

Pagar cualquier tipo de impuesto, tasas y encajes que corresponden y se deriven del manejo propio del fideicomiso, de acuerdo con la normativa vigente, ante la inexistencia de recursos suficientes en el fideicomiso, el fiduciario lo comunicará al CNP, para que cubra tales gastos. El fideicomiso aplica los impuesto, tasas y encajes que corresponden y los que se derivan del manejo propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente, los cancela cuando corresponde.

Cláusula décima segunda:

Cobrar los honorarios y comisiones aplicando un cero sesenta y cinco por ciento anual sobre el capital, su cuantificación se hará atendiendo el promedio ponderado mensual de los saldos diarios de este capital, se cobrará en dozavos, en caso de que la expectativa de cobro de la comisión sea inferior al equivalente de cuatrocientos veinte dólares mensuales, éste será el monto a cobrar. Los honorarios y comisiones se ajustan a lo que indicó, lo aplican cada dos o tres meses e informa a la institución.

Cláusula décima cuarta:

Entregar mensualmente o a solicitud del CNP, un informe del estado de los valores y colocaciones del fideicomiso. En algunas ocasiones el Fideicomiso a incumplido con la entrega de los estados financiero e informes del estado de los valores y colocaciones, según se puede apreciar en el ATG 0042-2003 del 20 de enero del 2003, en donde se les indica que nos remitieron los estados financieros del mes de diciembre del 2002, pero el del mes de noviembre no lo enviaron.

Lic. Edgar Marín Aguilar, Director
Apartado.2205-1000 San José
E-mail: admfin@cnp.go.cr

Teléfono 257-9355. Ext. 223-254
Fax 233-6527

Cláusula décima sexta:

Asumir la responsabilidad por errores en que incurriere en la ejecución del servicio prestado, cuando el error sea imputable estrictamente a la institución (Banco) o a sus funcionarios.

En algunas ocasiones se han presentado errores en los cuales el fideicomiso asume la responsabilidad, mediante oficios indican la corrección realizada y las disculpas del caso.

En síntesis, de la labor actual del Fideicomiso, de acuerdo con las obligaciones que indica el contrato y lo que realmente realiza, podemos indicar que la principal debilidad que está presentado la entidad bancaria, recae en el cobro administrativo. Dado el ineficiente trabajo realizado por el fideicomiso, el Área de Tesorería General ha tenido que asumir prácticamente toda esta labor.

Asimismo, se han dado una serie de diferencias de registros y desacato de las instrucciones giradas por el Consejo Nacional de Producción, por parte del Banco, lo que hace que se tengan que dedicar recursos a dar seguimiento a dichas situaciones.

Básicamente la labor que realiza el fideicomiso es de administración de las inversiones y emisión de cheques de desembolsos y la correspondiente entrega.

El Área de Tesorería General mediante oficio ATG 12-003 del 9 de enero del 2003, realizó una evaluación de la labor del Fideicomiso, con el cual se dejó evidencia de una serie de deficiencias presentadas durante el manejo del Fideicomiso.

SITUACIÓN PROYECTADA

Si se pretende que la administración financiera del Programa de Reconversión Productiva sea eficiente, el CNP debe estructurar este quehacer en cuatro funciones:

1. **Administración de Inversiones.**

Se refiere a todo lo que tiene que ver con el manejo de las inversiones, para lo cual es necesario realizar una investigación del mercado bursátil, escoger el puesto de bolsa con el cual se va a trabajar, establecer el mecanismo de trabajo con el puesto de bolsa, decidir las condiciones de Inversión, definir políticas de inversión a plazo y a la vista y llevar un control individualizado de inversiones (rendimientos, valor facial, vencimientos, tipo de inversión etc..).

2. **Emisión de cheques por desembolsos y su entrega.**

Se refiere a la emisión de los desembolsos y su correspondiente entrega a los beneficiarios, aquí básicamente se hace necesario un monitoreo diario de las cuentas bancarias del Programa de Reconversión Productiva, esto para un mejor ordenamiento, se manejaría cuentas regionales o sea una cuenta bancaria nueva para cada región, en la cual los beneficiarios del programa de la zona depositarían sus pagos, a su vez habría una cuenta general a la que se le trasladan los dineros de las cuentas regionales.

3. **Gestión de cobro de los beneficiarios de los proyectos.**

Se refiere en forma total a la gestión de cobro, para lo que se pretende segregar y especializar esta labor en:

- 3.1. Cobro Administrativo.
- 3.1. Control de cuentas morosas.
- 3.2. Arreglo de pago con prórroga.
- 3.3. Cobro Judicial.
- 3.4. Control de cuenta por cobrar.
- 3.5. Emisión de Informes.
- 3.6. Emisión de estados por proyectos.
- 3.7. Control de las cuentas bancarias de las regiones.

Lic. Edgar Marín Aguilar, Director
Apartado.2205-1000 San José
E-mail: admfin@cnp.go.cr

Teléfono 257-9355. Ext. 223-254
Fax 233-6527

4. Elaboración de estados financieros - contables.

Aquí se requiere que se elaboren estados financieros contables preliminares en el Área de Tesorería, para que luego a posteriori el Área de Contabilidad revise y concilie los estados.

REQUERIMIENTOS

Para asumir la administración, financiera del Programa de Reconversión Productiva en forma completa, el Consejo Nacional de Producción tendría que atender los siguientes requerimientos mínimos:

Procedimientos:

Es necesario modificar los procedimientos existentes para adecuarlos a las nuevas funciones. Dicha adecuación de procedimientos, se adjunta a este oficio.

Control Interno:

Se deben reforzar las medidas de control interno en el Área de Tesorería, mediante la formulación de evaluaciones y seguimiento tanto a los desembolsos como a las cuentas por cobrar del Programa de Reconversión Productiva. Consideramos que una forma adecuada de llevar a cabo esta labor, es aplicando el Manual de Normas Generales de Control Interno que la Contraloría General de la República ha emitido para todas las entidades sujetas a su fiscalización y que es de acatamiento obligatorio.

Recursos:

Se requiere de al menos dos funcionarios para reforzar el Área de Tesorería General, para lo cual el CNP debe buscar la forma de brindarle el personal con el perfil idóneo.

Asimismo se requerirá del equipo de oficina necesario, como escritorios, archivos, computadora, impresora, etc.

Se tendrán que elaborar nuevos formularios, para los trámites de autorizaciones.



*DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA*

*Lic. Edgar Marín Aguilar, Director
Apartado. 2205-1000 San José
E-mail: admfin@cnp.go.cr*

*Teléfono 257-9355. Ext. 223-254
Fax 233-6527*

CONCLUSIONES

1. La labor desarrollada por el Fideicomiso No. 520 CNP - Banco Nacional de Costa Rica, no ha sido satisfactoria al evidenciarse el incumplimiento de varias cláusulas contractuales.
2. La Dirección Administrativa Financiera requiere de apoyo del nivel superior del CNP, para atender con personal adicional idóneo las nuevas funciones.
3. De asumir esta labor el CNP, los costos se disminuirían al eliminar las comisiones del fideicomiso y negociar la comisión por administración bursátil. Además la comunicación e información interna y externa sería más ágiles y oportunas.

RECOMENDACIONES

1. Asumir por parte del Consejo Nacional de Producción las labores que actualmente realiza el Fideicomiso.
2. Implementar la creación de un Comité de Inversiones, que podría estar formado por el Subgerente General o un representante que éste designe, el Director Administrativo Financiero y la Coordinadora del Área de Tesorería. Con el establecimiento de este comité se pretende que la responsabilidad y el riesgo que implican las inversiones se minimice y establezcan las condiciones (monto, plazo, etc....).
3. Concientizar a cada una de las Áreas y Direcciones que se involucran en el proceso, de que deben asumir las responsabilidades atinentes, a fin de no recargar ni saturar a los funcionarios que brindan la información. Esto por cuanto la gestión de cobro del Área de Tesorería se recarga, por las continuas consultas de los encargados de proyectos de las regiones, de información que en muchas oportunidades están en su poder.

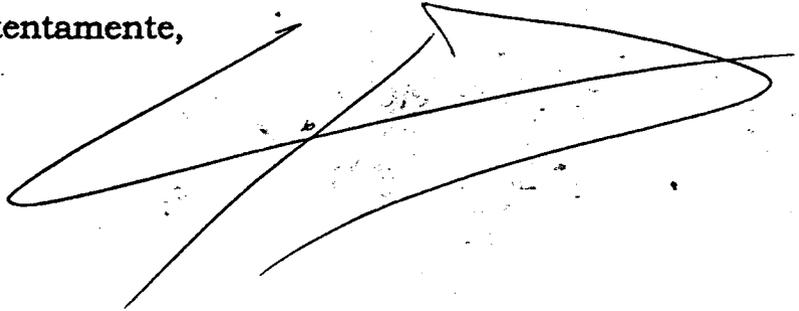
Lic. Edgar Marín Aguilar, Director
Apartado.2205-1000 San José
E-mail: admfin@cnp.go.cr

Teléfono 257-9355.Ext.223-254
Fax233-6527

-
4. Desarrollar un software para el Programa de Reconversión Productiva para la administración financiera que le permita un acceso total a cada uno de las áreas.

Sin otro particular, suscribe de usted.

Atentamente,



Cc: Archivo

1. Administración de Inversiones

PASO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
		AREA	FUNCIONARIO
1.	Emite oficio con las condiciones de inversión (monto, plazo, porcentaje, etc.).	Comité de Inversiones	
2.	Recibe oficio y efectúa el trámite de inversión, con base en las instrucciones del Comité.	Tesorería	Encargado de Inversiones
3.	Consulta al puesto de bolsa sobre las tasas de intereses que están ofreciendo los títulos del Banco Central y Hacienda.	Tesorería	Encargado de Inversiones
4.	Confecciona solicitud de inversión (formulario preestablecido).	Tesorería	Encargado de Inversiones
5.	Revisa y firma la solicitud de inversión.	Tesorería	Coordinador de Área
6.	Confecciona la solicitud de confección de cheque y adjunta la solicitud de inversión.	Tesorería	Encargado de Inversiones
7.	Confecciona el cheque.	Tesorería	Encargado de Egresos
8.	Firma de Cheque.	Tesorería Presupuesto	Coordinador de cada Área
9.	Gestiona el envío del cheque con la solicitud de inversión al puesto de bolsa.	Tesorería	Encargado de Inversiones
10.	Recibe el título de inversión y registra la operación en el control de inversiones.	Tesorería	Encargado de Inversiones
11.	Saca copia del título y entrega original al Coordinador del Área de Tesorería.	Tesorería	Encargado de Inversiones
12.	Guarda en la caja de fuerte el o los títulos.	Tesorería	Encargado de Inversiones
13.	El último día hábil de cada semana revisa el control de inversiones, para verificar los vencimientos cercanos y efectuar un monitoreo.	Tesorería	Encargado de Inversiones
14.	Elabora un oficio de existir consultas o dudas y lo dirige al comité de inversiones.	Tesorería	Encargado de Inversiones
15.	Analiza las consultas y emite la respuesta pertinente.	Comité de Inversiones	Sub Gerente Director Adm. Coordinador
16.	Elabora informe mensual de las inversiones y envía a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Sub Gerencia General, Dirección Administrativa Financiera, Coordinador de Tesorería y Área Contable.	Tesorería	Encargado de Inversiones

2. Emisión de Cheques por Desembolsos y su Entrega.

PASO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
		AREA	FUNCIONARIO
1.	Con base en acuerdo de Junta Directiva, formaliza y constituye las garantías y los convenios. Estos documentos deben coincidir con las condiciones aprobadas por la Junta Directiva.	Dirección Asuntos Jurídicos	
2.	Envía garantías para su custodia al Área de Tesorería.	Dirección Asuntos Jurídicos	
3.	Si es el primer desembolso confecciona la carátula que contiene toda la información general del proyecto, y la envía a Tesorería.	Reconversión Productiva	
4.	Con base en la solicitud de emisión del cheque procede a revisar la garantía, morosidad, si todo esta correcto emite solicitud de desembolso indicando el monto, fecha de emisión, si es o no reembolsable.	Tesorería	Encarg. Reconversión
5.	Revisa que la solicitud de desembolso tenga contenido y que cumpla con todos los requisitos. Remite al Coordinador del Área de Tesorería.	Tesorería	Encargado de inversiones
6.	Firma la solicitud de Desembolso y remite al Director Administrativo Financiero.	Tesorería	Coord. de Área
7.	Firma la solicitud de Desembolso autorizándolo.	Direc. Adm. Financiera	Director
8.	Confecciona la solicitud de emisión de cheque y adjunta la solicitud de desembolso.	Tesorería	Encargado de Inversiones
9.	Firma la solicitud de emisión de cheque. Entrega la solicitud al encargado de egresos.	Tesorería	Coord. De Área
10.	Procede a confeccionar el cheque y genera los movimientos para el Programa de Reconversión y cuentas por cobrar.	Tesorería	Encargado de Egresos
11.	Firma de Cheque.	Tesorería Presupuesto	Cada Coordinador
12.	Si el cheque se debe entregar personalmente, procede a enviarlo al respectivo encargado (cajero).	Tesorería	Coord. De Área
13.	Deposita el cheque en la cuenta del beneficiario del proyecto, si así se indica.	Tesorería	Encargado de Ingresos
14.	Procede a aplicar los movimientos generados por la emisión de cheque, para registrar el desembolso y actualizar el saldo del fondo, tanto en el sistema de reconversión como el de cuentas por cobrar.	Tesorería	Encarg. de Reconversión
15.	Cada semana confecciona los informes de los proyectos del Programa de Reconversión, que remite a la Gerencia General, Sub Gerencia General y Dirección Administrativa Financiera.	Tesorería	Encarg. de Reconversión
16.	Cada mes elabora un informe de desembolsos efectuados del mes, que remite el encargado de cuentas por cobrar de reconversión.	Tesorería	Encarg. de Reconversión
17.	Cada mes confecciona los informes mensuales de los proyectos del Programa de Reconversión, que remite a la Gerencia General, Sub Gerencia General, Dirección Administrativa Financiera y Estudios Financieros.	Tesorería	Encarg. de Reconversión

PASO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
		AREA	FUNCIONARIO
18.	Con base en los informes mensuales afecta el presupuesto.	Estudios Financieros	Encarg. de Ingresos
19.	Con base en el informe mensual del encargado de inversiones, sobre el saldo, intereses ganados y gastos, afecta los registros contables.	Contabilidad	Coord. de Área
20.	Archiva en el consecutivo del área.	Cada Área	Encargado

3. Gestión de Cobro los Beneficiarios de los Proyectos.

3.1. Cuentas en Cobro Administrativo

PASO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
		AREA	FUNCIONARIO
1.	Entrega una copia del acuerdo de Junta Directiva de la aprobación de un proyecto, al encargado de cuentas por cobrar del Programa de Reconversión Productiva.	Tesorería	Coord. de Área
2.	Con base en el acuerdo de Junta Directiva abre el expediente del proyecto.	Tesorería	Encarg. Cta. Por Cobrar Reconv.
3.	Entrega una copia del Convenio y de la Garantía al encargado de cuentas por cobrar del Programa de Reconversión Productiva.	Tesorería	Coord. de Área
4.	Entrega una copia de la Solicitud de Desembolso al encargado de cuentas por cobrar del Programa de Reconversión Productiva.	Tesorería	Encarg. de Reconversión
5.	Con base en las copias de garantías, convenios y acuerdo de Junta Directiva, procede a revisar si la cuenta por cobrar del proyecto contiene la información necesaria. Revisa que este registrado el préstamo correspondiente a lo reembolsable. Se registran los proyectos financiados con fondos de FODESAF u otros.	Tesorería	Encarg. Cta por Cobrar Reconv.
6.	Automáticamente al haber creado la cuenta por cobrar, se afectan los cuadros de convenios y condiciones. Asimismo archiva los datos de las tablas de pago para su posterior confección. Revisa que esta información esté correcta.	Tesorería	Encarg. Cta. Por Cobrar Reconv.
7.	Cuando recibe la solicitud de desembolso, procede a revisar si el monto del desembolso está aplicado correctamente.	Tesorería	Encarg. Cta. Por Cobrar Reconv.
8.	Cuando esté próximo a vencerse el plazo de gracia otorgado al proyecto, elabora la tabla de pago en el sistema de cuentas por cobrar con las condiciones anteriormente establecidas y la respectiva forma de pago.	Tesorería	Encarg. Cta. Por Cobrar Reconv
9.	Le remite al Director de la Región, copia de la tabla de pago indicando la fecha de inicio de los abonos.	Tesorería	Encarg. Cta. Por Cobrar Reconv

PASO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
		AREA	FUNCIONARIO
10.	Semanalmente revisa el sistema de cuentas por cobrar, dando énfasis a las condiciones de pago.	Tesorería	Encarg. Cta. Por Cobrar Reconv
11.	Confecciona oficio con la indicación de cuáles proyectos tienen cuentas próximas a vencerse y en que fecha deben cancelar, este oficio se le remite al respectivo Director de la Región.	Tesorería	Encarg. Cta. Por Cobrar Reconv
12.	Recibe copia de los depósitos de cancelación de los abonos de los proyectos. Procede a verificar los montos respectivos y confeccionar el formulario de solicitud de recibo de caja. El formulario debe ir con el visto bueno del coordinador de Área. Entrega el formulario al encargado de ingresos.	Tesorería	Encarg. Cta. Por Cobrar Reconv
13.	Firma dando el visto bueno a la solicitud de recibo de caja, entrega el formulario al encargado de ingresos.	Tesorería	coordinador de Área
14.	Confecciona el recibo de caja y envía una copia al encargado de cuentas por cobrar de Tesorería ..	Tesorería	Encargado Ingresos
15.	Con la copia del recibo de caja por la cancelación, revisa si esté fue elaborado correctamente, acreditado lo correspondiente a: intereses (corrientes y moratorios), costas, honorarios y principal.	Tesorería	Encarg. Cta. Por Cobrar Reconv
16.	Confecciona oficio sobre la forma como se aplicó el abono realizado y lo remite al Director de la Región y a los proyectos interesados.	Tesorería	Encarg. Cta. Por Cobrar Reconv
17.	Archiva los documentos en el expediente del proyecto.	Tesorería	Encarg. Cta. Por Cobrar

3.2. Cuentas en Cobro Administrativo con Prorroga.

PASO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
		AREA	FUNCIONARIO
1.	Se aplican los once primeros pasos del punto 3.1.		
2.	Si una semana después del vencimiento no se ha cancelado, se procede a llamar al Director de la Región, para que informe de la situación.	Tesorería	Encarg. Cta. por Cobrar Reconv
3.	Luego de recibir copias de dos avisos y la solicitud de la región respectiva, de no haber cancelación, procede a confeccionar oficio sobre la situación del proyecto, el plazo de vencimiento, monto, intereses moratorios, etc. Remite dicho oficio al Sub Gerente de Asuntos Agropecuarios (Gerente General y Sub Gerencia General).	Tesorería	Encarg. Cta. Por Cobrar Reconv
4.	Se archiva la documentación en expediente del proyecto en espera de instrucción del Sub Gerente de Asuntos Agropecuarios u otras autoridades.	Tesorería	Encarg. Cta. Por Cobrar Reconv

PASO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
		AREA	FUNCIONARIO
5.	El acuerdo de Junta Directiva por arreglo de una prórroga del proyecto, procede a adecuar la cuenta por cobrar con los intereses que se adeudan.	Tesorería	Encarg. Cta. Por Cobrar
6.	Calcula una nueva tabla de pago y la remite al director de la región y al encargado de reconversión.	Tesorería	Encarg. Cta. Por Cobrar
7.	Archiva los documentos en el expediente del proyecto.	Tesorería	Encarg. Cta. Por Cobrar

3.3. Informes de Cuentas por Cobrar

PASO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
		AREA	FUNCIONARIO
1.	Elabora y emite un informe mensual de las cuentas por cobrar pendientes de cada proyecto. Remite el informe al coordinador del área.	Tesorería	Encarg. Cta por Cobrar
2.	Elabora y remite al director de la respectiva región un informe de los proyectos que tiene y el saldo de las cuentas.	Tesorería	Encarg. Cta. por Cobrar
3.	Cuando se lo solicitan, emite los informes que requieran los apoderados del proyecto y las diferentes unidades de la institución.	Tesorería	Encarg. Cta. por Cobrar

4. Elaboración de Estados Financieros - Contables

PASO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
		AREA	FUNCIONARIO
1.	Con base en los informes de cuentas por cobrar y de inversiones, confecciona los estados financieros. Remite al coordinador de Contabilidad.	Tesorería	Encargado de Inversiones
2.	Revisa y aprueba los estados financieros. Remite al encargado de inversiones de la Tesorería General.	Contabilidad	Coordinador
3.	Remite copia de los Estados Financieros al Sub Gerente, Director Administrativo Financiero, Encargado de Reconversión (Tesorería).	Tesorería	Encargado de Inversiones



SUB GERENCIA GENERAL

2447
JA-011-2003

☒ 2205-1000 San José - Costa Rica
E-mail subgerenc@cnp.go.cr

☎ 257-93-55 Exts. 319-320
Fax 255-3760

13 de marzo del 2003
SUB GG 184-2003

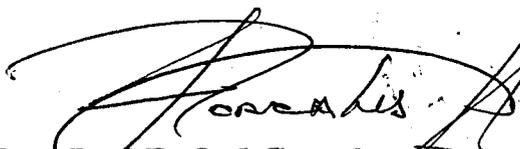
36

Ingeniero
José Joaquín Acuña Mesén
PRESIDENTE EJECUTIVO
SU DESPACHO

Estimado señor:

Para ser conocido en Junta Administrativa, y si procede elevarlo a Junta Directiva, adjunto sírvase encontrar copia del oficio R.B.081-2003, suscrito por el Ing. Belfort Cubillo Jiménez, Director de la Dirección Región Brunca, referente al informe final de liquidación al financiamiento otorgado con fondos de Reconversión Productiva del Proyecto: "Compra de Subasta Ganadera del Sur".

Cordialmente,


Ing. José Rafael Corrales Arias
SUB GERENTE GENERAL

R. Iris

Ci: Gerencia General
Sub Gerencia Desarrollo Agropecuario
Dirección Asuntos Jurídicos
Auditoría General



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL
REGIÓN BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

San Isidro de Pérez Zeledón
25 de febrero de 2003.
RB.081-2003

SUB 6184-2003
13/03/2003

Ing. José J. Acuña M.

Ingeniero
José Rafael Corrales Arias,
SUBGERENTE GENERAL

Estimado Señor:

En cumplimiento del SUB-GG.071-03 del 30-01-03, le adjunto para su trámite ante la Junta Administrativa la documentación de respaldo con el informe final de liquidación, referente al financiamiento otorgado con fondos de Reversión Productiva para el proyecto, "Compra de Subasta Ganadera del Sur"

Este informe se confecciona considerando la "Guía General" para "Informes Finales y de Liquidación de los Proyectos", estipulado en SUB-GG.061-2003 del 28-01-03, Se incluyen las conclusiones y recomendaciones del caso.

Atentamente,

REGIÓN BRUNCA

M.Sc. Belfort Cubillo Jiménez,
DIRECTOR



Obreiro
07/03/2003
14:15.

PHD. Elidier Vargas Castro, Seguimiento de Proyectos.
MBA. Rogelio Barrantes Boulanger, Coordinador AEO Brunca.
Archivo Regional de Proyectos.

SUB GERENCIA GENERAL

Recibido por:

R. Oñisc

Fecha:

07/03/2003



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

INFORME LIQUIDACIÓN

PROYECTO COMPRA DE SUBASTA GANADEROS DEL SUR.

1. Antecedentes.

Las subastas ganaderas iniciaron en Costa Rica sus actividades en la década de los 80, y fue una forma de sustitución de lo que anteriormente se conocía como plazas de ganado.

La subasta ofrece un sistema más abierto donde la oferta y la demanda son los elementos prevalecientes para la fijación de precio de un bien o producto ofrecido, en este caso del ganado en pie. La Subasta del Sur, tiene capacidad para subastar hasta 1000 animales en un solo día.

En el caso de la Subasta de Pérez Zeledón, empezó a funcionar desde el año 1993, como una sociedad anónima y el área de influencia es toda la Zona Sur de Costa Rica, incluyendo parte del pacífico Central (Quepos y Parrita).

En el año de 1997 la Cámara de Ganaderos Unidos del Sur, compra la Subasta mediante un crédito financiado por el Programa de Reconversión Productiva en ese entonces manejado por PIMA, por la suma de ¢120,000,000.00.

Para la organización, la compra de la Subasta significaba crear un mecanismo de comercialización con un sistema de información de precios mas abierto que ayudara a fortalecer la actividad ganadera, favoreciendo los intereses comunes de los productores y la organización.

Un primer aspecto a rescatar fue la disminución del 4% de comisión por la comercialización del ganado a un 3% para asociados, manteniéndose en un 4% para no asociados, pero eliminándose el 4% de panzada o llenado del animal cuando superaba los 350 kilos de peso.

Estado Actual del Proyecto.

La Cámara de Ganaderos Unidos del Sur, desde de 1997 ha manejado la Subasta eficientemente, creando las condiciones estipuladas en el proyecto, tanto de estructura como logísticas para el desarrollo de la comercialización de ganado de la zona sur a beneficio de todos los productores de ganado de la Región Brunca.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

Aspectos Analizados

Aspectos contable-financieros

Sus Estados Financieros se encuentran bien sustentados en su elaboración, con la participación de un contador a tiempo completo que cuenta con un sistema de computo con hardware y software para el proceso contable, un auditor interno de sistemas que le da seguimiento y establece recomendaciones oportunas para el mejoramiento de la empresa. Además de la participación de la Auditoria Externa cada año. Cada proyecto es registrado por separado contablemente y se realiza un consolidado financiero de la organización para medir la rentabilidad de todos sus proyectos.

Aspectos socio-organizativos

La organización, Cámara de Ganaderos Unidos del Sur, en la actualidad cuenta con mas de 272 asociados y se encuentra anuente a recibir nuevos asociados debido al interés de sus afiliados y demás productores de la zona en la reactivación de la ganadería regional y nacional. Durante el ultimo año ha velado por el fiel cumplimiento de los objetivos y ejecuta su trabajo siguiendo el planeamiento estratégico formulado para un periodo de 5 años. Demostrando una alta capacidad gerencial y fortaleza que ha logrado la organización en los últimos cinco años, ejecutando proyectos rentables como la Subasta Ganadera.

Aspectos Tecnológicos.

El proyecto se ha mejorado acondicionando su estructura en tres etapas diferentes:

1- Se acondiciono el edificio para el proceso administrativo de servicio al cliente. (Bodega venta de insumos, archivo de contabilidad, mejoramiento de oficinas, equipos de computo, software y hardware) con la finalidad de lograr una armonía de los funcionarios de la organización al prestar un servicio al cliente.

2- Se acondicionaron los corrales y se construyó una nueva manga para darle más rapidez al recibo de animales. El ingreso y salida del ganado se realiza en forma



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

computarizada lo que aligera el proceso sobre todo porque se sustituyó la numeración de los animales por dos calcomanías que tiene la secuencia numérica y se coloca a cada lado del lomo del animal de manera que el subastador y los compradores puedan observar claramente para la identificación del animal.

Se eliminaron las rampas de acceso a la tarima de subasta construyendo pequeños corrales que albergan mas o menos 20 cabezas las cuales ingresan a una redondera antes de pasar al ring de subasta, permitiendo un mejor manejo de los animales, minimizando el estrés. Esto facilita la segmentación del hato de acuerdo a edad y sexo ofreciendo al cliente los terneros juntos, las terneras juntas, las hembras y los machos en grupos aparte, lo que disminuye el maltrato a los animales y permite a los compradores y vendedores una mejor concentración en el tipo de animales que se va subastar. Convirtiendo a la subasta en la primera gestora del país que está realizando grupos o categorías en los animales para que sean subastados, siendo de gran aceptación tanto en el caso de los vendedores como de los compradores.

Se instaló una romana que brinda a los clientes el peso del animal una vez que ingrese al ring de subasta sin que medie la manipulación humana, minimizando el riesgo de posibles errores humanos.

3- Se acondicionaron las graderías cerrando y aislando los ruidos y malos olores causados por los animales. Se instaló un equipo de ventilación y cielo raso, el cual mantiene a los clientes en un ambiente fresco y agradable, se mejoró el área del ring y el área del subastador manteniendo el equipo y trabajadores en un lugar mas acondicionado para el desempeño de las labores.

Otros cambios operacionales importantes durante los dos últimos años son:

El productor o transportista esta en la obligación, mediante declaración jurada escrita, de reportar el ingreso de cada animal, cualquier enfermedad o anomalía. Información que el subastador comunica a los compradores, lo que influye en el precio, pero el cliente lo compra con conocimiento de la situación del animal. Permitiendo de esta manera realizar una transacción comercial clara para satisfacción de compradores, vendedores y la Subasta.

Se mejoró e incrementó el servicio de ventas de insumos mejorando la posibilidad de que los productores ganaderos adquieran insumos a precios mas cómodos y competitivos. También se incursionó en la venta de implementos de finca como alambre de púas y grapas.



**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA**

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

Se adquirió una finca de 9 hectáreas y se construyó un corral para mantener los animales del Fondo Ganadero y dar servicios a aquellos productores que necesiten ingresar o sacar el ganado con días de anticipación hacia la subasta o fincas.

EXPERIENCIA GENERADA.

Subasta Ganadera.

Una de las actividades primordiales de la Cámara de Ganaderos Unidos del Sur, cuya principal actividad es dar un servicio a compradores como vendedores de un sistema eficiente y cristalino de comercialización de ganado en pie.

Fondo Ganadero

El Fondo Ganadero es uno de los proyectos más importantes con que cuenta en este momento la Cámara de Ganaderos Unidos del Sur y como se ha mencionado anteriormente, es un proyecto piloto que se está tomando como modelo para desarrollarlo a nivel nacional. El mismo pretende el aprovechamiento de la capacidad ociosa de pastoreo y la infraestructura disponible en las fincas de los asociados del fondo. A diciembre del 2002 el inventario es de ¢136,885,554.00 que corresponde a 1041 cabezas de ganado.

SERVICIOS

Venta de Insumos

Con la reestructuración el año pasado de una pequeña bodega se ha logrado aumentar algunos productos que puedan ser adquiridos por los ganaderos a precios más cómodos o competitivos, esta bodega está a disposición tanto de ganaderos Asociados como no Asociados.

Se puso a disposición de los ganaderos tanto asociados como no asociados productos como minerales, sal, semilla de pastos mejorados y harina de coquito a precios competitivos con el objetivo de brindar un servicio a los productos a precios competitivos que son imprescindibles en la suplementación del ganado de la zona.



**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA**

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.ge.cr

Capacitaciones

Se han realizado capacitaciones en Pérez Zeledón y Buenos Aires, donde se ha reunido alrededor de 80 productores, donde se ha impartido por medio de cursos temas de alta importancia para los productores de ganado, realizados por técnicos de una alta experiencia. El año pasado se impartió en San Vito el seminario titulado "Manejo integral de Finca Ganadera" con la participación de 35 ganaderos. Se inició también un programa de inducción a más de 30 nuevos asociados.

Feria Ganadera, Campo de Exposiciones de P.Z.

En cuanto a la organización de la Feria Ganadera, se participa en la Junta Administradora con representación en una Comisión de Ganadería realizando acciones a favor de los ganaderos que participan en la EXPO P.Z. 2003.

La Cámara Ganaderos Unidos del Sur acordó que aquellos asociados que compren toros en la EXPO con el fin de mejorar el hato ganadero se verían beneficiados con un subsidio por parte de la organización de un 15% de descuento en el costo del animal pagado de contado.

Investigación.

En este año se logró plantear un programa de investigación que será desarrollado mediante un convenio con la Universidad de Costa Rica junto con la Corporación Ganadera y la Cámara de Ganaderos Unidos del Sur, el trabajo de investigación comprende tres áreas 1- suplementación mineral; 2- Evaluación de forrajes y suelos y 3- Suplementación energético proteica.

Otros servicios de Bienestar Social para la Organización.

También la organización se ocupa de velar por los intereses de su gremio, estableciendo convenios con consultorios médicos con la idea de obtener una mejor atención y descuentos en las tarifas. Otro aspecto importante es la creación de un fondo mutual para ayudar a los asociados en momentos difíciles como la muerte de un pariente.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

2. Descripción de la Organización beneficiaria.

Organización Ejecutora: Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Sur

Marco Jurídico: Ley Constitutiva de Asociaciones 218

Cédula Jurídica: 3-002-056573-29

Actividad: Servicio Comercialización de Ganado.

Teléfono Fax: 771-02-37

Apartado: 885-8000, Pérez Zeledón.

Numero de Asociados:

Al Inicio del proyecto	72
Actuales:	272
Incremento de	200 Asociados
Incremento porcentual.	277.77%

Junta Directiva de la Asociación Cámara de Ganaderos del Sur Periodo 2002 - 2003		
Nombre	Puesto	Cédula
Rodrigo Solís Porras	Presidente	1-430-193
Miguel Mena Cerdas	Vicepresidente	1-536-282
Isidro Montealegre Rodríguez	Tesorero	1-747-798
Rodrigo Fallas Fallas	I Vocal	1-189-599
Rafael Angel Rojas Angulo	II Vocal	1-328-634
Carlos Navarro Vargas	III Vocal	1-274-116
Olger Torres Montero	Suplente I	
Guillermo Chinchilla Castro	Suplente II	
José Alfredo Sanchez Mata	Fiscal	



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

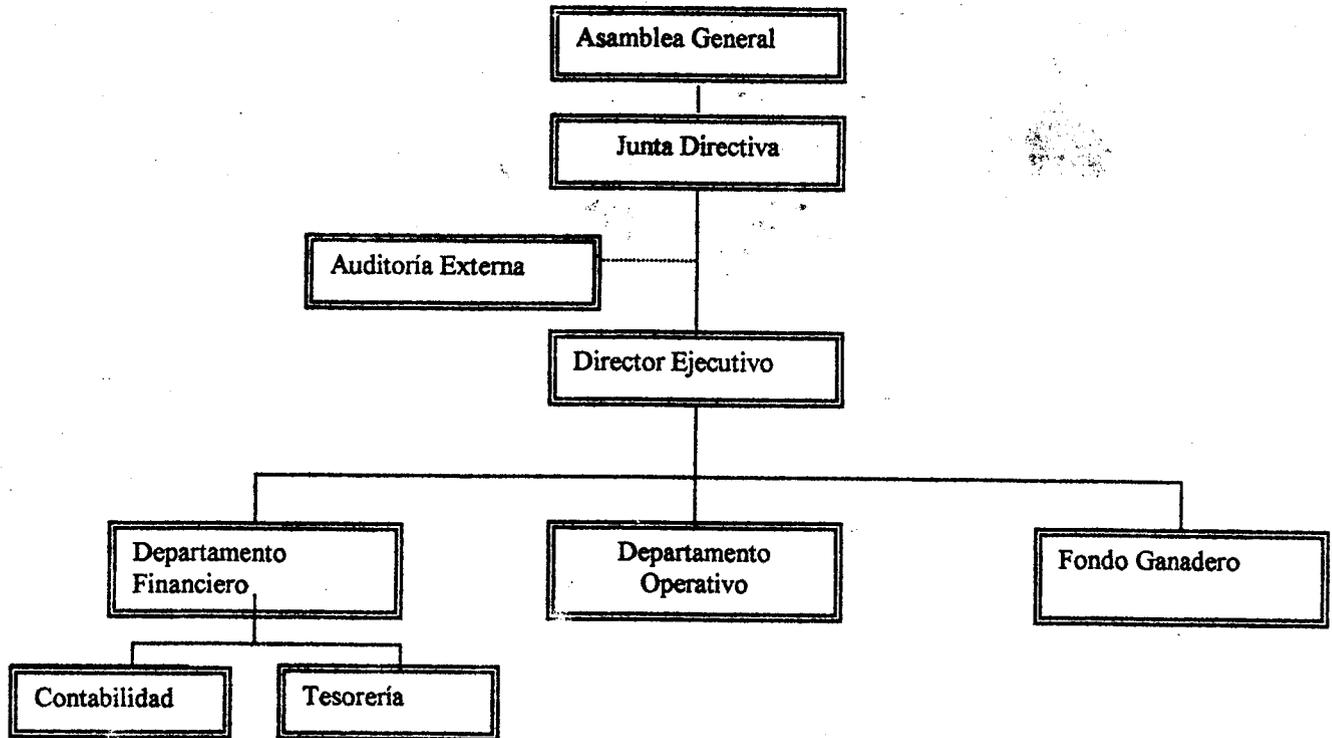
Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

ESTRUCTURA ACTUAL DE OPERACIÓN DE LA CÁMARA GANADEROS UNIDOS DEL SUR

Organigrama.





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

3. Descripción del Proyecto.

Localización.

Se ubica en la provincia de San José, cantón Pérez Zeledón, en el Distrito Daniel Flores

El terreno y edificio se encuentra localizado frente a carretera interamericana Sur, contiguo al Campo de Exposiciones Ganaderas de Pérez Zeledón. Es de fácil acceso y se ubica a 7 kilómetros del centro de Pérez Zeledón.

Tiene influencia sobre la producción de ganado del cantón de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus, Golfito, Corredores, Osa, Quepos y Parrita.

Actividad a la que se dedica.			Comercialización de ganado en pie.		
Plan de inversión			Compra Subasta ganadera del Sur por un monto de \$120,000,000.00 de lo cual \$80 millones corresponden al valor de la tierra y \$40 millones al valor del edificio y corrales.		
Fuente de Recursos			Reconversión Productiva		
Condiciones establecidas para la ejecución del proyecto.					
Requisitos establecidos					
Condiciones de financiamiento.					
DESGLOSE DEUDA	MONTO \$	FECHA INICIO	INTERES PAGADOS	AMORTIZACIÓN DEUDA	FECHA FINAL
Total aprobado:	120,000.000.00				
Reembolsable 60%	72,000.000.00	11-12-97	23,143,682.07	72,000.000.00	27-02-02
No Reembolsable 40%	48,000.000.00				12-02-02
Saldo Actual de Deuda	0.00				

Tasa de interés: Tasa pasiva menos 5 puntos. **Plazo (5)** cinco años

Periodo de gracia: No hay

Garantías: Hipotecaria en primer grado por lo reembolsable.
Fiduciaria por lo no reembolsable.

Los \$120 millones del desembolso se utilizó para la compra del terreno e infraestructura. Quedando hipotecados a Reconversión Productiva, por un plazo de 5 años por un Monto de \$72 millones reembolsables.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

Fiduciaria:

Se firmaron 5 letras de cambio, cuyas fechas de vencimiento serán los 12 de diciembre de 1998 a 2002. A esta fecha se encuentran vencidas 5 letras de cambio, cada una por un valor de €9,600,000.00 para un total de €48,000,000.00.

Vigencia y estado de las pólizas.

Las pólizas del INS se encuentran vigentes. La renovación de la póliza de Incendios de la infraestructura se realizó el día 13-08-02 con recibo No. 181076 por un monto de €166,829.00.

Póliza N°: 01 11 INC 0002012 - 04

Tipo: Incendio Comercial Coberturas: "A": Incendio Casual y/o rayo.
"C": Inundación o deslizamiento.
"D": Temblor y terremoto o
Incendio derivado.

Forma de pago: Semestral

Monto asegurado: Edificio	€ 32.000.000
Mobiliario	€ 3.532.000
TOTAL:	€ 35.532.000

Observación: *El beneficiario de las pólizas es la organización Cámara de Ganaderos Unidos del Sur. No se indica en ninguna cláusula del convenio que las mismas deberían de ser a favor del Programa de Reconversión Productiva.*

Estado de las garantías:

En general la infraestructura se encuentran en buen estado y han sido mejorados para brindar un servicio más eficiente al cliente.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

Mejoras realizadas a las Instalaciones.

A continuación informo algunas de las mejoras que se han realizado de octubre del 2001 a setiembre del 2002 por un valor de €33,202,954.09, detallándose de la siguiente manera:

Mobiliario y Equipo	1,203,880.48
Equipo de computo.	684,500.00
Software	125,000.00
Edificios e instalaciones	27,285,283.69
Maquinaria	3,904,289.92

Total €33,202,954.09

Se reestructuró y construyó una nueva manga de entrada y salida aligerando el ingreso del ganado, se instaló una redondera giratorio para evitar el estrés y maltrato de los animales, la separación según sexo, tamaño y raza y la protección de los trabajadores de la Subasta. El ring de subasta de ganado, así como la gradería de servicio al cliente también fueron acondicionadas para mayor comodidad de los usuarios aislando ruidos y malos olores, se instaló un equipo de ventilación para mantener un ambiente agradable y cómodo, convirtiendo la Subasta Ganadera del Sur en una de las mejores instalaciones existentes para el comercio del ganado. Además de mejoras significativas en el equipo de computo que permite mayor eficiencia y eficacia en las transacciones realizadas durante los días de Subasta. Se instaló una romana totalmente electrónica en el ring de subasta que permite mayor exactitud en el pesaje de los animales ya que brinda la información de inmediato al público evitando cualquier tipo de error humano sobre la pesa realizada.

4. Acuerdos de Junta Directiva del CNP tomado (s) sobre el proyecto.

Acuerdo Junta Directiva	Asunto.
Acta 15-97 del 04 de agosto de 1997.	Acordó financiar los €120 millones a la Cámara de Ganaderos unidos del Sur de la siguiente forma 40% fondos no reembolsables (48 millones) y el 60% restante (72 millones) como fondos reembolsables con una tasa de interés igual a la tasa básica pasiva menos 5 puntos equivalente y cinco años plazo.
Acuerdo 34756, sección 2345, Artículo 6; 13-02-2002	Por unanimidad se aprobó al solicitud de la organización aceptando la cancelación de los deuda proyecto Subasta Ganadera que tiene un saldo de alrededor €5,901,174.72.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

5. Ejecución del plan de inversión, según la(s) fuente(s) de financiamiento involucradas(s).

Rubro de Inversión	Monto Aprobado	Monto Ejecutado
¢120,000,000.00	¢120,000,000.00	¢120,000,000.00

6. Cumplimiento del convenio entre las partes y demás condiciones establecidas en el estudio aprobado.

Compromiso Adquirido según convenio acuerdo de JD y Proyecto Aprobado	Consideraciones sobre Ejecución de dicho Compromiso.
<ul style="list-style-type: none">- Permitir la verificación y correcta utilización de recursos según plan de inversión.- Acatar recomendaciones técnicas, legales y financieras.- Acceso a registros y documentos relacionados con el financiamiento.- Cumplimiento efectivo del plan de inversión.	En 1998 me asignaron el seguimiento del Proyecto Subasta Ganadera y obtuve una apertura total por parte de la organización hacia información del proyecto.

7. Cumplimiento de objetivos.

Objetivo General.

Proponer una estrategia económica para la adquisición de la Subasta Ganadera de Pérez Zeledón, como un proyecto para el mejoramiento de los productores ganaderos de la Zona Sur del País.

Observación:

La adquisición de la Subasta Ganadera la Cámara de Ganaderos Unidos del Sur, ha logrado en los últimos cinco años (1997-2002) tener una comercialización de Ganado que permita dar servicio tanto a los ganaderos como a los compradores, demostrando que es un sistema eficiente y cristalino para la comercialización del ganado en pie, siendo la subasta de Pérez Zeledón una de las más eficientes y de mejor manejo económico financiero.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

Objetivos Específicos.

- ♦ Mejorar los ingresos de los ganaderos, mediante la disminución de la intermediación (productor Cliente final).

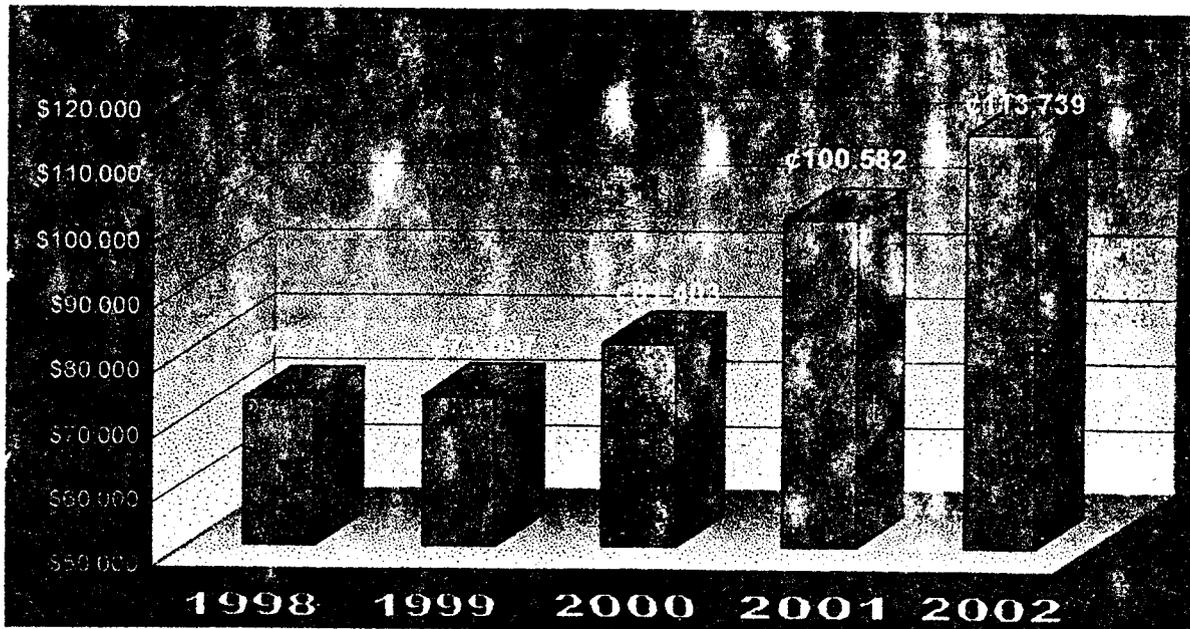
Observación:

Con la compra de la La Subasta se mejoró los incentivos al productor asociado de ganado disminuyendo la comisión a un 3% para los socios y un 4% para los particulares y eliminándose el 4% de panzada con que se castigaba a los vendedores.

El precio del ganado es un factor importante en la comercialización del ganado; la Subasta ha logrado año con año mejorarle la condición al productor con lo que asegura no solamente la permanencia en el mercado sino un beneficio importante al productor que encuentra un precio mas justo para su ganado, disminuyendo la participación de los intermediarios.

Durante el periodo fiscal de octubre del 2001 setiembre del 2002 el aumento en el precio del ganado ha sido de aproximadamente de un 13.08%.

**PRECIO PROMEDIO POR RES EN LA SUBASTA
AÑOS 98-2002**





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

- ♦ Asegurarle ingresos a la Cámara de Ganaderos Unidos del Sur, para que los utilice en defensa de sus asociados.

Observación:

Los ingresos obtenidos durante los últimos 5 años, han sido invertidos en el mejoramiento de servicios de operación de la Subasta, siendo mas ágiles, eficientes y eficaces para beneficio de los asociados y clientes. Por lo que ha sido necesario la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la Subasta, software de la empresa, equipo, mantenimiento del ambiente con la construcción de tanques de tratamiento de agua y desechos. Así como en nuevos proyectos como Fondo Ganadero y otros proyectos de Servicio como Venta de Insumos (Sal y minerales), venta de semilla de pastos mejorados, venta de Harina de Coquito, capacitaciones a productores, investigación y la participación en la Junta Administradora de proyectos como la Feria Ganadera. Durante los últimos tres años se han incrementado otros servicios como el otorgamiento de un subsidio de un 15% a aquellos productores que adquieran ejemplares, de contado, en la EXPO P.Z. esto con el interés de colaborar con la repoblación ganadera que demanda nuestro sector. Servicios de tipo social, como convenios con consultorios médicos, tanto en una mejor atención y descuentos al gremio ganadero.

El siguiente cuadro muestra el movimiento de dinero en millones de colones que ha generado la Subasta Ganadera.

**ESTADO DE RESULTADOS CONDESADO
DEL PROYECTO SUBASTA GANADERA
PERIODOS FISCALES 1997-1998-1999-2000-2001-2002**

	1999	2000	2001	2002
VENTAS	2,667,337,875.85	2,750,764,473.39	3,501,482,334.14	4,008,072,635.85
COSTO VENTAS	2,566,635,596.85	2,648,684,516.48	3,368,339,947.39	3,856,995,936.70
UTILIDAD BRUTA	100,702,279.00	102,079,956.91	133,142,386.75	151,076,699.15
OTROS INGRESOS	41,621,795.63	3,911,257.77	4,493,113.16	5,226,625.64
TOTAL DE GASTOS	99,614,841.64	80,001,189.87	98,076,467.37	107,734,349.49
UTILIDAD NETA	42,709,232.99	25,990,024.81	39,559,032.54	48,568,975.30

Observación: En los periodos de 2000, 2001 Y 2002 se incluye la venta de insumos y semilla.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

Como se puede observar el cuadro anterior muestra un incremento en las ventas de 1999 al 2002 en un 50.26% y de octubre del 2001 a setiembre 2002 un crecimiento en ventas del 14.46%.

En cuanto a la utilidad percibida en estos últimos 4 años de seguimiento (del 1999 al 2002) se ha registrado una variación de un 13.72%. Sin embargo cabe mencionar que la Subasta recibió en el año de 1999 un ingreso extraordinario de mas de \$29 millones por la venta al Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón del antiguo edificio donde se encontraba su sede. De manera que el incremento real en la Subasta Ganadera corresponde aproximadamente a mas de un 267%. Muestra clara es el incremento de octubre del 2001 a setiembre del 2002 en un 22.77%.

Estos indicadores muestran un panorama muy claro en el aumento de ingresos para la organización que ha logrado aumentar eficientemente sus ingresos y al mismo tiempo disminuir costos, gracias a una estructura organizativa bien definida, dirigidos por un buen liderazgo en la Gerencia.

**ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DE LA ORGANIZACIÓN CAMARA DE GANADEROS UNIDOS DEL SUR
PERIODOS FISCALES 2001-2002**

	2001	2002
VENTAS	3,543,048,543.74	4,131,016,650.10
COSTO VENTAS	3,398,507,916.88	3,962,537,798.74
UTILIDAD BRUTA	144,540,626.86	168,478,851.36
OTROS INGRESOS	30,805,561.20	5,981,168.37
TOTAL DE GASTOS	131,497,338.96	134,833,662.99
UTILIDAD NETA	43,848,849.10	39,626,356.70

- ◆ Lograr la unión de los ganaderos de la Zona Sur del País.

Observación:

La participación en las diversas organizaciones como FECRIA, CORFOGA y Federación Centroamericana de Carne Bovina ha llevado a la Cámara de Ganaderos Unidos del Sur a ser una de las organizaciones líderes a nivel nacional, lo cual les permite apoyar al ganadero desde las políticas y proyectos de desarrollo del país.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.co.cr

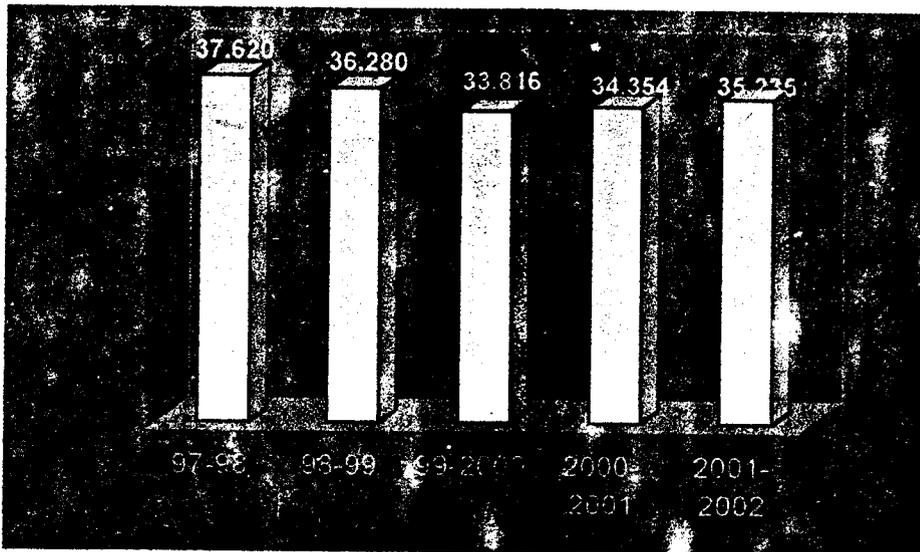
- ◆ Mejorar los ingresos de los productores, con el fin de que el hato ganadero se mantenga o bien crezca.

Observación:

Con el aumento de los precios, los ganaderos retienen una buena cantidad de hembras (o vientres), que según estudios realizados por la Corporación Ganadera, para el año 2001 se calcula en unos 25,000 vientres menos, lo cual hace que el ingreso de ganado a las subastas disminuya considerablemente. Sin embargo se ha logrado mantener el ingreso de ganado a la Subasta. Además del incremento de los precios que han favorecido bastante al productor.

El siguiente gráfico muestra el recibo de ganado en sus 4 años de operación de Subasta Ganadera.

**RECIBO DE GANADO
97-2002**





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

8. Situación de atención del crédito ante el Programa de Reconversión Productiva.

Financiamiento no reembolsable.	¢48,000,000.00
Financiamiento reembolsable desembolsado	¢72,000,000.00
Cuotas Canceladas	51 cuotas ordinarias y 2 cuotas extraordinarias *
Cuotas Morosas	Ninguna
Saldo adeudado del principal.	¢0.00
Intereses corrientes adeudados.	¢0.00
Saldo Total de la deuda.	¢0.00

* Cuota Extraordinaria.	26/08/99	23543	¢29.153.098,78
* Cuota Extraordinaria.	Feb-02	CK 985-7	¢5.226.674,78

9. Fundamento Jurídico para finalizar el proyecto.

Se solicita la Liquidación de proyecto por termino de conclusión del periodo de seguimiento y cancelación de la deuda. Se enmarca bajo el principio de TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO, para el monto reembolsable de ¢72,000,000.00, ya que por interés de la organización y con el visto bueno de la Junta Directiva del CNP----- el saldo fue cancelado el 2 de febrero del 2002 para liberar los gravámenes sobre el inmueble y poder acceder un crédito en el Banco Popular para fortalecer el Proyecto Fondo Ganadero.

También se solicita el FINIQUITO CONTRACTUAL POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, debido a que se cumplió satisfactoriamente con el plazo de 5 años de seguimiento por el monto no reembolsable de ¢48,000,000.00, que finalizó el 12-12-2002 y se encontraba respaldado por 5 letras de cambio con vencimiento anual de cada una en el periodo 1998 al 2002.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

10. Conclusiones

La Cámara de Ganaderos Unidos del Sur ha cumplido los objetivos del proyecto mejorando la condición de mercado y económica al productor ganadero. Durante sus cinco años de labor ha logrado consolidar la organización mediante el proyecto denominado Subasta Ganadera, que se ha convertido en su principal fuente de ingresos.

La Cámara de Ganaderos del Sur es una empresa sólida con visión empresarial que proyecta su permanencia en el mercado a través de una buena planificación estratégica a mediano plazo.

Su estructura organizacional esta bien consolidada con una Junta Directiva de alta experiencia en la comercialización y manejo de Ganado, su Administración liderada por un profesional con un alto conocimiento del Sector Ganadero y alta experiencia gerencial con el apoyo de un departamento contable, departamento operativo y el asesoramiento de Auditorias Externas.

Es una organización que ha logrado unir a los ganaderos de la Zona Sur, prueba es su crecimiento de socios activos que paso de 72 socios al inicio del proyecto siendo en la actualidad 272 asociados; es decir su crecimiento ha sido de un 277.77%. Además ha logrado una participación activa en organizaciones como FECRIA, CORFOGA y Federación Centroamericana de Carne Bovina que interfiere directamente en las políticas nacionales e internacionales de venta de carne favoreciendo indudablemente el interés del productor ganadero.

Ha traducido sus utilidades en nuevos proyectos para beneficio de sus asociados, tales como Fondo Ganadero, proyectos de servicios como venta de insumos (sales minerales), semilla de pastos mejorados así como el apoyo y ejecución de talleres de capacitación a los productores, investigación en el área de forrajes y suelos, venta de otros productos como alambre de púas y grapas. Además de servicios sociales como fondo mutual y convenios médicos, etc. Lo que indica que los ingresos que le genera el proyecto Subasta Ganadera son retornados a la organización mejorando los servicios del gremio ganadero.

La actividad operativa de la Subasta muestra un sistema eficiente de manejo y un mercado seguro tanto para el productor ganadero como para los compradores que necesitan del abastecimiento constante de ganado.

Es una empresa sólida contable y financieramente con capacidad administrativa y logística para mantener he incrementar el mercado regional de venta de ganado. Cuenta con una



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

amplia visión de transferencia de tecnología y servicios a los productores beneficiarios del proyecto.

Ha reestructurado las instalaciones de acuerdo a las necesidades del personal que labora para la organización. Los animales que son el producto que ofrece como empresa y a los clientes que día a día ven como la Cámara de Ganaderos Unidos del Sur ofrece un servicio importante para la comercialización de su ganado.

11. Recomendaciones

Realizar un taller participativo entre la Organización ejecutora del proyecto Cámara de Ganaderos Unidos del Sur y funcionarios del Consejo Nacional de la Producción encargados de dar seguimiento a proyectos financiados por el Programa de Reconversión Productiva con el fin de analizar las variables que han demostrado eficiencia en la administración del Proyecto Subasta Ganadera.

Realizar los trámites correspondientes de liquidación del convenio (Programa de Reconversión Productiva Versus Cámara de Ganaderos Unidos del Sur) firmado el 11-12-97 por un monto de ¢120,000,000.00 para la compra de la Subasta Ganadera y de los cuales un 60% fue financiado reembolsable por un monto de ¢72,000,000.00 concluyendo su cancelación mediante pago extraordinario por ¢23,143,682.07 el 27-02-02 y un 40% No Reembolsable de ¢48,000,000.00, cuyo vencimiento del plazo de cinco años para el seguimiento del proyecto terminaría el 12-12-02 quedando vencidas las 5 letras de cambio firmadas por la organización por el monto ¢9,600,000.00 c/u.

La CGUS ha demostrado tener capacidad administrativa y financiera, cumpliendo satisfactoriamente sus objetivos. Razón por la cuál, solicito que el Área de Seguimiento de Proyectos clasifique en la categoría 4 (proyecto concluido).



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

Atentamente,

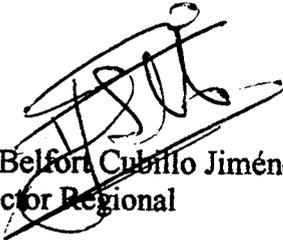
Región Brunca



Ing. Agr. Rogelio Barrantes B.

Lic. Henry Fonseca Romero
Área de Ejecución Operativa.

V.B. Ing. Rogelio Barrantes Boulanger
Coordinador Área de Ejecución Operativa.



V.B. M.Sc. Belfor Cubillo Jiménez
Director Regional





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE EJECUCION OPERATIVA
REGION BRUNCA

Teléfono: 771-7100

Fax: 771-3361

E-mail: dirbrunca@cnp.go.cr

San Isidro de El General, 25 de febrero del 2003.
R.B. A.E.O. N°048-2003.

M.Sc.
Belfort Cubillo Jiménez, Director
Región Brunca
S.O.

Estimado señor:

Adjunto encontrará el informe final del "Proyecto Compra de Subasta Ganadera del Sur", aprobado según acuerdo de Junta Directiva del PIMA, Acta 15-97, celebrada el 04 de agosto de 1997.

Atentamente,




Lic. Henry Fonseca Romero
A.E.O.

ORIGINAL }
FIRMADO } *Ing. Rogelio Barrantes B.*
V.B. Ing. Rogelio Barrantes Boulanger
Coordinador Área de Ejecución Operativa.

C.C. Área de Seguimiento Regional de Proyectos.

Archivos.



SUB GERENCIA GENERAL

☒ 2205-1000 San José - Costa Rica
E-mail subgerenc@cnp.go.cr

☎ 257-93-55 Exts. 319-320
Fax 255-3760

30 de enero del 2003
SUB GG 071-2003

Ingeniero
Belfort Cubillo Jiménez, Director
DIRECCIÓN REGION BRUNCA

Estimado señor:

Adjunto encontrará para su debido cumplimiento, los resultados de la reunión sostenida con el equipo técnico que Usted dirige, realizada el 24 de enero del año en curso.

Las fechas establecidas en cuanto a las acciones a tomar para cada uno de los proyectos, fueron instituidas por la Dirección a su cargo, por lo que deben cumplirse fielmente.

Cordialmente,

Ing. José Rafael Corrales Arias
SUB GERENTE GENERAL

R. Iris

Ci: Presidencia Ejecutiva
Sub Gerencia Desarrollo Agropecuario
Seguimiento de Proyectos